



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA PARA LA
**IGUALDAD SUSTANTIVA
DE GÉNERO**

**LA CAPITAL
IMPARABLE**



Programa Municipal para la
**IGUALDAD
SUSTANTIVA**
(PROIGUALDAD) 2025-2027



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA PARA LA
**IGUALDAD SUSTANTIVA
DE GÉNERO**

Programa Municipal para la
**IGUALDAD
SUSTANTIVA**
(PROIGUALDAD) 2025-2027

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

Gobierno Municipal 2024-2027:

José Chedraui Budib

Titular de la Presidencia Municipal de Puebla

Zaira González Gómez

Titular de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Elaboración:

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Fecha de publicación:

Año 2025

Derechos de uso:

Este documento es de carácter público. Su reproducción total o parcial está permitida, siempre y cuando se cite la fuente y no se altere su contenido. Queda prohibido su uso con fines comerciales.

Cita sugerida:

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (2025). Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva (PROIGUALDAD) 2025-2027. Puebla, México.

CONTENIDO

Unidades Administrativas	3
Mensaje del Titular de la Presidencia	7
Introducción	11
Enfoques Marco	15
Marcos Referenciales	19
Metodología	27
Análisis del Estado Actual	29
Nuestros Objetivos y su Relevancia	47
Plan de Acción	67
Matriz Estratégica de Seguimiento	117
Indicadores de Medición, Seguimiento y Evaluación	131
Glosario	147
Bibliografía	153
Directorio	161

UNIDADES ADMINISTRATIVAS



OP	Oficina de la Presidencia
SM	Sindicatura Municipal
CR	Coordinación de Regidurías
SGG	Secretaría General de Gobierno
SA	Secretaría del Ayuntamiento
SPISG	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género
CM	Contraloría Municipal
SE	Secretaría Ejecutiva
SMDIF	Sistema Municipal DIF
JP	Jefatura de Presidencia
CJ	Consejería Jurídica Municipal
TM	Tesorería Municipal
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SECATI	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
SBPC	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana
SECTUR	Secretaría de Economía y Turismo
SEMOVINFRA	Secretaría de Movilidad e Infraestructura

SSP	Secretaría de Servicios Públicos
SGyDU	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano
SEMA	Secretaría de Medio Ambiente
CGTMA	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto
CGCS	Coordinación General de Comunicación Social
IMDP	Instituto Municipal del Deporte
IJMP	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla
IMACP	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación
OOSLMP	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
GCHPC	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural
IDAP	Industrial de Abastos Puebla

MENSAJE DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA

MEN
SAJE

En nuestra **Puebla, La Capital Imparable**, trabajamos cada día con un propósito claro: mejorar la vida de las personas poblanas.

Para lograrlo, es indispensable que cada acción de gobierno tenga como eje rector la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, pues no existe el verdadero progreso si no es compartido por todas las personas.

El Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva (PROIGUALDAD) 2025–2027 nace con la profunda convicción de garantizar que cada persona en nuestro municipio pueda vivir libre, segura y con plenitud.

Este programa es el reflejo de un gobierno comprometido con eliminar las violencias, transformar las estructuras y con ello reducir las brechas históricas que impiden que todas las personas, especialmente los grupos históricamente excluidos, puedan ejercer plenamente sus derechos.

Este documento se fundamenta en un trabajo colaborativo en el que participó la ciudadanía organizada, los pueblos originarios, así como todas las dependencias y entidades de esta administración; este documento es resultado de un trabajo colectivo e incluyente.

Así, en este **PROIGUALDAD 2025–2027** logramos integrar **15 estrategias y 84 líneas de acción** que trazan rutas claras para incorporar la perspectiva de género con objetivos prioritarios como la atención a la violencia de género, seguridad y paz social en espacios públicos, impulso al bienestar social, empoderamiento económico, desarrollo urbano accesible y procesos de gobernanza y gestión. Cada uno de estos elementos con enfoque de género y derechos humanos, como parte del compromiso de este gobierno honesto y eficiente.

En mi gobierno, creemos firmemente que la igualdad sustantiva no es un ideal lejano, sino una meta alcanzable que se construye desde lo cotidiano, desde cada política pública, cada acción, y cada decisión tomada con el compromiso colectivo por una capital más justa, inclusiva y humana.

Sigamos avanzando, con paso firme, hacia un futuro donde Puebla sea esa Capital Imparable ejemplo nacional de igualdad y dignidad para todas las personas.

José Chedraui Budib
Presidente Municipal de Puebla

INTRODUCCIÓN



El principio de igualdad de género es ampliamente reconocido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y establece que mujeres y hombres son iguales ante la ley y deben tratarse de manera justa e imparcial. El municipio de Puebla trabaja para armonizar su normativa, a fin de incorporar la igualdad de género como un eje transversal de la vida municipal.

En este sentido, y conscientes de que el derecho de todas las personas a la igualdad fundamenta la acción del gobierno, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presenta el Programa Municipal de Igualdad Sustantiva (PROIGUALDAD) 2025 – 2027, el cual tiene como propósito; que el municipio transversalice en todas sus acciones la perspectiva de género y avance hacia la igualdad sustantiva.

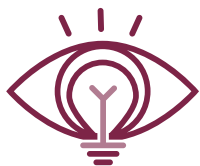
El PROIGUALDAD es el resultado de un trabajo de investigación conjunto de todas las áreas que integran la Administración Municipal de Puebla y la ciudadanía. Para su elaboración, se identificaron las brechas de desigualdad de género más apremiantes a trabajar, por medio de un trabajo de investigación con participación ciudadana y una revisión de las estadísticas estatales, municipales y el Censo Poblacional 2020.

Derivado del diagnóstico se llevaron a cabo mesas de trabajo interinstitucionales para desarrollar el Plan de Acción encaminado a reducir las brechas de desigualdad identificadas.



MISIÓN

Promover la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, incorporando la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida con enfoque de derechos humanos.



VISIÓN

Que el Programa Municipal de Igualdad Sustantiva 2025 – 2027 sea un referente de transversalización de la perspectiva de género y desarrollo de acciones afirmativas, que permitan cerrar las brechas de desigualdad, para lograr una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, en la que las personas ejerzan plenamente sus derechos humanos y vivan una vida libre de discriminación y violencia.

ENFOQUES MARCO





ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder, a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población¹.



ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

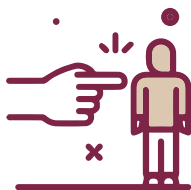
Enfoque de análisis, con el cual, se logran identificar las condiciones sociales que afectan a las personas reconociendo su identidad de género, experiencias y necesidades, con ello se busca modificar las situaciones que históricamente han invisibilizado a ciertos grupos, garantizando que sus requerimientos se incorporen de manera transversal en todas las fases del ciclo de política pública: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, procurando beneficios en igualdad de circunstancias.



ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Hace alusión al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, a partir de entender su definición que, según la UNESCO, se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

¹ UNFPA, 2021. El Enfoque de derechos humanos. Recuperado el 18 de junio de 2021 de



ENFOQUE DE DISCRIMINACIÓN

Reconoce no solo las diferencias que existen entre personas por su género, sino también las construcciones sociales que generan desigualdad y exclusión. Este enfoque busca identificar y abordar estas desigualdades, a fin de favorecer la igualdad de género en todos los ámbitos sociales, promoviendo el acceso a recursos, oportunidades y derechos en igualdad de condiciones.

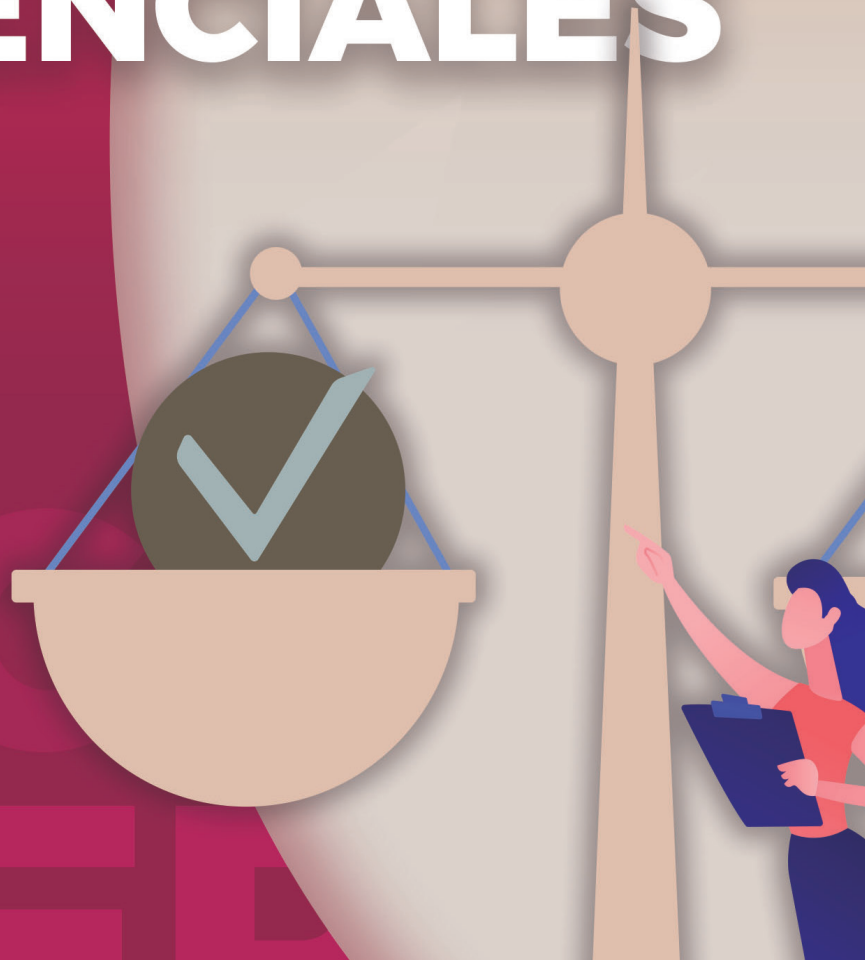


ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD O DESARROLLO SOSTENIBLE

Señala que debe haber un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Además, promueve el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, evitando el desperdicio y la sobre explotación y enfatiza la importancia de la justicia social, la equidad y la inclusión, garantizando que todas las personas tengan acceso a oportunidades y recursos.²

² UN, 2023. ¿En qué consiste el desarrollo sostenible? UN Noticias 8 de agosto de 2023 Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/what-is-sustainable-development/#:~:text=El%20desarrollo%20sostenible%20implica%20c%C3%B3mo,por%20un%20mundo%20m%C3%A1s%20sostenible>

MARCOS REFERENCIALES



Marco Jurídico Internacional

Es el primer referente normativo que visibiliza las brechas de desigualdad entre las personas y busca la incorporación de la perspectiva de género a nivel mundial.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, (CEDAW).

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Declaración de Acción de Beijing.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador. Consenso de Quito.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, OIT, 1951.

Convenio III sobre la discriminación (empleo y ocupación), OIT, 1958.

Alineación con los Objetivos de la Agenda 2030

OBJETIVOS PROIGUALDAD 2025-2027	OBJETIVOS AGENDA 2030
I. Contribuir a la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las personas, desde una perspectiva de género, a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.	  
II. Generar condiciones de seguridad y de paz social para fortalecer accesos a entornos seguros que garanticen la protección de derechos humanos y favorezcan una vida libre de violencia.	 
III. Impulsar el acceso al bienestar social de las personas desde el enfoque de género, en todas las etapas del ciclo de la vida.	    
IV. Impulsar acciones que favorezcan la inserción laboral y el empoderamiento económico de las personas, desde el enfoque de género.	  
V. Coordinar acciones para impulsar el desarrollo urbano de la ciudad de Puebla considerando las necesidades, experiencias y seguridad de la ciudadanía, desde la perspectiva de género.	  
VI. Transformar la cultura organizacional y los procesos de gobernanza y de gestión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, transversalizando la perspectiva de género.	  

Marco Jurídico Nacional

Derivado del marco internacional que incorpora la Perspectiva de Género en la normativa nacional, incluyendo las necesidades de las personas y genera acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos, desde un rango constitucional considerados en las siguientes leyes:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley Federal del Trabajo.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Marco Jurídico Estatal

A nivel Estatal la normativa incorpora la Perspectiva de Género, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas en el desarrollo de políticas públicas que atiendan todas las esferas de bienestar social.

Ley de Planeación
para el Desarrollo del
Estado de Puebla.

Ley para el Acceso de las
Mujeres a Una Vida Libre de
Violencia del Estado de Puebla.

Ley para Prevenir y Eliminar la
Discriminación del Estado Libre y
Soberano De Puebla.

Ley para Prevenir y Erradicar los
Delitos en Materia de Trata de
Personas y para la Protección y
Asistencia a las Víctimas de Estos
Delitos en el Estado de Puebla.

Ley para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres del
Estado de Puebla.

Marco Normativo Municipal

A nivel municipal el marco normativo en materia de igualdad sustantiva da pauta al seguimiento de la planeación de las políticas públicas que transversalicen la perspectiva de género en las acciones a implementar a favor de la ciudadanía, atendiendo siempre las necesidades de las personas en su diversidad, a fin de garantizar sus derechos humanos. Este se enmarca en la siguiente normativa:

Plan Municipal de
Desarrollo 2024 – 2027

Reglamento Interior de la
Secretaría para la Igualdad
Sustantiva de Género del
Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Puebla

Código Reglamentario para
el Municipio de Puebla

Guía Metodológica para la
Elaboración de Planes y
Programas Municipales.

Marco Programático

El Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva 2025-2027 es un instrumento derivado del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, que comprende las acciones para que el progreso económico, social, cultural y político que se impulsa desde el Municipio, transversalice la perspectiva de género en sus políticas públicas.

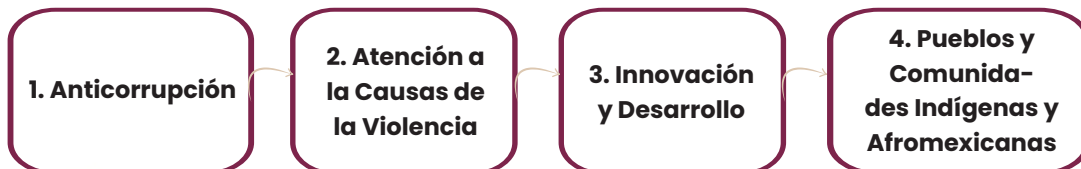
Lo anterior con el objetivo de que las acciones que cada unidad administrativa que forma parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se encuentren alineadas al PMD 2024-2027, orientando las actividades a fortalecer el desarrollo de todas las personas con miras a cerrar las brechas de género.

En este sentido, el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva 2025-2027 enmarca sus objetivos en los ejes de planeación considerados en el PMD 2024-2027, que proponen objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a fortalecer el bienestar social y cerrar brechas de desigualdad.

CINCO EJES ESTRATÉGICOS



CUATRO EJES TRANSVERSALES



METODOLOGÍA



Como Gobierno Municipal se considera de vital importancia generar políticas públicas que fortalezcan la transversalización de la perspectiva de género. El Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva incorpora la perspectiva de género en su elaboración, tomando en cuenta que es una visión científica y filosófica que se desarrolla con hipótesis e interpretación de fenómenos históricos contruidos en torno a una visión sexo-género.

Por lo que, el PROIGUALDAD 2025 – 2027 se estructuró bajo la metodología de análisis de las causas que generan brechas de desigualdad con un enfoque de género, lo que, permite visualizar las principales problemáticas y los efectos que aquejan a las personas en su diversidad, mismas que limitan el desarrollo pleno de sus derechos humanos.

Bajo este principio el esquema general del PROIGUALDAD 2025 – 2027 se plantea a través de la metodología del marco lógico, con la cual, se identificaron problemas centrales que generan desigualdades, logrando visualizar sus causas directas y los efectos que traen consigo.

Normativamente el PROIGUALDAD se trazó acorde a lo que marca la Guía para la Elaboración de Planes y Programas Municipales, IMPLAN, 2018³, la cual recomienda un enfoque de atención a las problemáticas a partir del análisis causa-efecto, así como la construcción de objetivos de los cuales, se desprenden estrategias integrales con metas cuantificables e indicadores de medición.

Para ello, se realizaron mesas de trabajo con las unidades administrativas y la participación ciudadana como parte fundamental para la identificación de problemáticas, incorporando la recopilación de información cualitativa y cuantitativa, a fin de generar un diagnóstico referente de las estrategias y líneas de acción a considerar para la atención de las necesidades más relevantes y para el cierre de brechas de género en el municipio.

³ IMPLAN, 2018, *Guía Metodológica para la Elaboración de Planes y Programas Municipales*. H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2018. https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/implan/77.fracc01/77_1_implan_guia_planes_programas

ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

ANÁLISIS
ESTADO AC



La **violencia de género** constituye un fenómeno persistente de dimensiones estructurales que atraviesan distintos ámbitos de la vida social. Desde las agresiones en razón de género que se manifiestan en el espacio privado hasta las más diversas en el espacio público, la evidencia muestra que las mujeres enfrentan condiciones de vulnerabilidad diferenciadas en comparación con los hombres: esta realidad se refuerza bajo las desigualdades históricas al respecto que limitan el pleno ejercicio de derechos y se manifiestan en cifras preocupantes de victimización, violencia que no sólo se traduce en agresiones directas, sino también, en un clima generalizado de inseguridad que restringe la libertad y derechos de grupos históricamente excluidos.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), publicada en 2024, se contabilizaron nueve delitos sexuales contra mujeres por cada uno cometido contra hombres, evidenciando la clara desproporción en la violencia sexual que afecta a las primeras⁴. Estos datos reflejan cómo la violencia sexual y la inseguridad impactan de manera diferenciada a las mujeres en cualquier etapa de sus vidas, que a su vez profundiza las brechas en el acceso a una vida libre de violencia.

El análisis de la incidencia delictiva muestra que, en Puebla, tanto a nivel estatal como municipal, persiste un escenario de alta vulnerabilidad para las mujeres en lo que respecta a delitos contra la libertad y la seguridad sexual, así como en la ocurrencia de feminicidios. Estos delitos no sólo tienen una dimensión penal, sino que reflejan la persistencia de desigualdades estructurales que limitan la seguridad y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

De acuerdo con la información oficial⁵, en 2024 se registraron 3,865 delitos sexuales en el Estado de Puebla, de los cuales 1,629 fueron en el municipio de Puebla, lo que significa que el 42 % de los casos estatales se concentraron en la capital.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Comunicado de prensa núm. 451/24. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENVIPE/ENVIPE_24.pdf.

⁵ Fiscalía General del Estado de Puebla, Incidencia Delictiva del Fuero Común, consultado el 28 de abril de 2025, <https://fiscalia.puebla.gob.mx/incidencia>

Tabla 1. Delitos contra la libertad y la seguridad sexual, 2024

TIPO DE DELITO	ESTADO	MUNICIPIO	% MUNICIPIO RESPECTO AL ESTADO
Abuso sexual	1,000	425	42.5 %
Acoso sexual	458	113	24.7 %
Hostigamiento sexual	82	35	42.7 %
Violación simple	419	140	33.4 %
Violación equiparada	286	100	35.0 %
Otros delitos sexuales	1,620	816	50.4 %
Total	3,865	1,629	42.1 %

Fuente: elaboración propia con base en los datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Ante este contexto, la magnitud de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual resulta especialmente desafiante en el municipio de Puebla, que concentra 4 de cada 10 casos registrados en todo el estado durante 2024. A ello se suma la incidencia que representa el feminicidio – la forma más extrema de violencia de género—que coloca al municipio con una concentración considerable, al registrar aproximadamente 1 de cada 5 casos ocurridos en el Estado.

Tabla 2. Feminicidios registrados, 2024

ÁMBITO	CASOS	% RESPECTO AL ESTADO
Estado	142	100 %
Municipio	9	21.4 %

Fuente: elaboración propia con base en los datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

La gran mayoría de delitos sexuales y de violencia familiar afectan a mujeres, lo que confirma la persistencia de un patrón estructural de violencia de género. En lo que corresponde al primer semestre de 2025, en delitos de abuso sexual cometidos en el Municipio de Puebla, las víctimas mujeres suman 444 casos (286 menores y 158 adultas), frente a apenas 50 hombres. La diferencia es casi de nueve a uno, lo que demuestra cómo este tipo de agresión se dirige principalmente contra mujeres y niñas. Una tendencia similar aparece en el acoso sexual: 220 mujeres frente a 9 hombres, y en el hostigamiento sexual: 40 mujeres frente a solo 2 hombres.

La violación también reproduce este sesgo: 213 mujeres víctimas frente a 23 hombres; y en el caso de la violación equiparada, las mujeres representan 134 víctimas frente a 13 hombres. De manera aún más marcada, en el estupro, prácticamente todos los casos corresponden a niñas y mujeres adolescentes (55 de 58 víctimas).

El delito de violencia familiar es donde la brecha se amplía de manera dramática: 4,852 mujeres víctimas frente a 607 hombres. Este dato revela que, aunque la violencia en el ámbito familiar también afecta a hombres, son las mujeres —en particular las adultas— quienes concentran la inmensa mayoría de los casos, lo que da cuenta de relaciones de poder desiguales en los hogares y del carácter estructural de la violencia de género en la esfera privada.

En el caso del ciberacoso, si bien la violencia alcanza también a hombres, las mujeres continúan siendo mayoría entre las víctimas. Este dato muestra que la violencia de género no se limita al espacio físico, sino que se traslada también al ámbito digital, reproduciendo las mismas lógicas de desigualdad y agresión que afectan desproporcionadamente a las mujeres.

En conjunto, de un total de 12,622 delitos registrados, más de 6,500 corresponden a mujeres, frente a alrededor de 900 hombres identificados. Esta disparidad evidencia que las mujeres enfrentan una exposición desproporcionada a las violencias sexuales y familiares, confirmando que la violencia de género no es incidental, sino estructural, persistente y con efectos diferenciados según el sexo y la edad.

Tabla 3. Delitos de violencia sexual y familiar, primer semestre de 2025 en el Municipio de Puebla

DELITO	Hombres 0-17	Hombres 18 y +	Mujeres 0-17	Mujeres 18 y +	Mujer edad no identificado	No especificado	TOTAL
Abuso sexual	42	8	286	158	0	3	497
Acoso sexual	4	5	53	167	0	0	229
Ciberacoso	14	196	47	370	0	2	629
Estupro	1	0	55	2	0	0	58
Hostigamiento sexual	0	2	7	33	0	1	43
Violación	11	12	93	120	0	0	236
Violación a la intimidad sex.	2	11	18	139	0	0	170
Violación equiparada	9	4	108	26	0	0	147
Violencia familiar	331	276	401	4,451	1	7	5,467
Total general	414	514	1,068	5,466	1	13	

Fuente: Fiscalía General de Estado de Puebla.

Este panorama debe contextualizarse en el marco nacional, donde casi 1 de cada 2 mujeres ha enfrentado violencia sexual a lo largo de su vida (ENVIPE 2024), así como el ámbito estatal, que mantiene vigente desde 2019 la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por otro lado, las dinámicas de violencia sexual, desigualdad de género y vulneración de derechos se expresan de forma aguda en el embarazo adolescente, pues limitan la autonomía de niñas y mujeres jóvenes, reproducen ciclos de exclusión y profundizan las brechas que ya enfrentan en el acceso a la educación y oportunidades de desarrollo.

El **embarazo adolescente** en Puebla capital refleja una problemática estructural que limita el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad sustantiva, se trata de un fenómeno que reproduce ciclos de desigualdad, restringe proyectos de vida y expone a las menores a diversas formas de violencia y discriminación.

Desde la perspectiva de derechos humanos, el embarazo a edades tempranas constituye no solo un asunto de salud pública, sino también una manifestación de violencia de género y de violencia estructural, al estar frecuentemente asociado con contextos de coerción, ausencia de educación sexual integral y falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva libres de estigmas.

Los organismos internacionales de protección a los derechos de las mujeres y de la niñez han reiterado al Estado mexicano la necesidad de reforzar la prevención del embarazo en adolescentes y garantizar políticas públicas que incluyan educación sexual integral, acceso universal a anticoncepción y mecanismos de acompañamiento que eviten la deserción escolar y la precarización laboral.

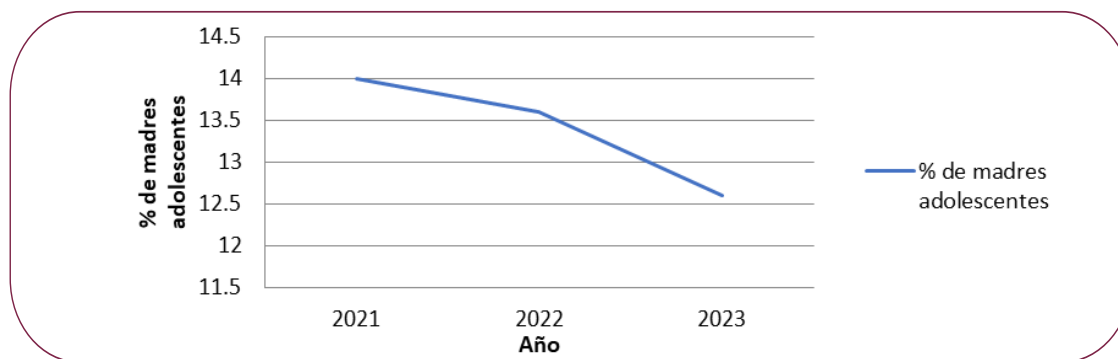
En el Municipio de Puebla, si bien la proporción de nacimientos de madres adolescentes muestra una tendencia descendente en los últimos tres años, sigue siendo elevada, lo que refleja una problemática estructural de desigualdad y violencia de género. En la siguiente tabla se presenta la distribución para 2023, complementada con una síntesis comparativa de la tendencia reciente.

Tabla 4. Nacimientos registrados en el municipio de Puebla, 2023

GRUPO DE MADRES	NUMERO ABSOLUTO	% RESPECTO AL TOTAL	EQUIVALENCIA
Total de nacimientos	21,032	100 %	-
Madres de 11 a 19 años	2,649	12.6 %	≈ 1 de cada 8
Madres de 20 años y más	18,383	87.4 %	≈ 7 de cada 8

Fuente: INEGI, nacimientos registrados en el municipio de Puebla, 2023.

Gráfico. Evolución del embarazo adolescente en Puebla capital (2021–2023)



Fuente: INEGI, nacimientos registrados en el municipio de Puebla, 2023.

En conjunto, estas expresiones de violencia, desigualdad y vulneración de derechos evidencian limitaciones que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres en el municipio, panorama que no lo afecta su seguridad y libertad, sino que también condiciona sus oportunidades para el desarrollo y autonomía.

En la dimensión socioeconómica, la **desigualdad laboral y la falta de autonomía económica** colocan a las mujeres del municipio de Puebla en una posición de desventaja frente a los hombres, situación que se refleja en las brechas del empleo remunerado, en la sobrerrepresentación femenina en ocupaciones informales y en la dependencia económica asociada al trabajo de cuidados no remunerado. A partir de los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025⁶, segundo trimestre, se analizan los patrones de participación laboral, posición en la ocupación, jornadas, ingresos y condiciones contractuales que evidencian cómo las mujeres continúan ubicándose en los segmentos más precarios del mercado de trabajo. El contraste con los promedios a nivel estatal permite dimensionar la magnitud del problema, así como, para subrayar la necesidad de políticas y acciones que favorezcan la igualdad sustantiva.

⁶ Nota estadística aclaratoria: La información proveniente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) corresponde específicamente a la Ciudad de Puebla, en virtud de que dicho instrumento únicamente genera estimaciones a nivel nacional, estatal y para 39 ciudades seleccionadas, entre ellas Puebla. No obstante, dado que el Municipio de Puebla concentra un perfil marcadamente urbano —97 % de su población reside en localidades urbanas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020—, los resultados de la ENOE se consideran una aproximación válida y representativa para analizar la dinámica laboral del Municipio en su conjunto.

La ENOE reporta que, en 2025 2T, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio de Puebla ascendió a 1 114 490 personas, de las cuales 56 % son hombres y 44 % son mujeres. La Población No Económicamente Activa (PNEA) —quienes no desempeñaron ni buscaron realizar actividad económica— fue de 768 250 personas, con una fuerte presencia femenina: 68 % mujeres y 32 % hombres. Esta diferencia refleja la persistencia de roles de cuidado y la desigual distribución del trabajo doméstico no remunerado.

Tabla 5. Población económica por sexo en el Municipio

SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES
PEA	625 479	489 011
Población ocupada	603 958	474 497
Población desocupada	21 521	14 514
Población no económicamente activa	243 023	525 227

Fuente: elaboración propia con base en ENOE 2025 2T.

La lectura de estos datos revela que, aunque las mujeres representan la mayoría de la población total en el municipio, son minoría en la fuerza de trabajo, al mismo tiempo, su presencia entre las personas que no participan en el mercado laboral es más del doble de la de los hombres; esta diferencia se traduce en menores niveles de autonomía económica y mayor dependencia de ingresos de terceros.

En ese tenor, la posición que se ocupa dentro del mercado laboral influye de manera directa en el grado de autonomía y la capacidad para tomar decisiones económicas. En el municipio de Puebla, la mayoría de la población ocupada se concentra como trabajadora subordinada y remunerada: 752 554 personas, de las cuales 56 % son hombres y 44 % son mujeres. Este dato refleja que tanto hombres como mujeres dependen en gran medida de empleos asalariados, no obstante, cuando se observan las otras posiciones en la ocupación la brecha de género se hace evidente: en el rubro de personas empleadoras, que implica capacidad de generar puestos de trabajo,

los hombres constituyen 78 %, mientras que las mujeres apenas 22 %. En el extremo opuesto, dentro de los trabajos no remunerados —generalmente vinculados a apoyo familiar en comercios o actividades agrícolas—, 66 % son mujeres y solo 34 % hombres. La comparación de estos datos muestra que, mientras los hombres predominan en los espacios de generación de empleo y por tanto en posiciones estratégicas dentro del mercado laboral, las mujeres se ven sobrerrepresentadas en las labores sin pago, lo cual perpetúa su menor autonomía económica y refuerza la desigualdad estructural en el mercado laboral.

Tabla 6. Posición en la ocupación en el Municipio de Puebla

POSICIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Personas trabajadoras subordinadas y remuneradas	752 554	422 570	329 984
Personas asalariadas	733 441	407 396	326 045
Con percepciones no salariales	19 113	15 174	3 939
Personas empleadoras	70 780	55 361	15 419
Personas trabajadoras por cuenta propia	215 881	112 783	103 098
Personas trabajadoras no remuneradas	39 240	13 244	25 996

Fuente: elaboración propia con base en ENOE 2025 2T.

En este rubro son evidentes dos patrones; por un lado, el trabajo asalariado concentra a más mujeres que hombres en términos relativos, pero a nivel de percepciones no salariales (comisiones, propinas u otras retribuciones) el 79 % corresponde a hombres. Por otro lado, sólo 21.8 % de las personas empleadoras son mujeres, lo que refleja su escasa presencia en cargos de dirección y propiedad. En contraste, el 66 % de los trabajadores no remunerados son mujeres, lo que muestra la persistencia de prácticas laborales basadas en la ayuda familiar sin pago.

Otro rasgo significativo se observa en el tiempo dedicado al trabajo remunerado, el cual es un indicador indirecto de la carga total de labores —remuneradas y de cuidado— que soportan las personas. De acuerdo con la ENOE, la jornada laboral promedio en el municipio es de 43 horas semanales para los hombres y 39 horas para las mujeres. Sin embargo, la distribución por tramos horarios revela que las mujeres se concentran en esquemas de tiempo parcial, mientras que los hombres trabajan jornadas más largas.

Tabla 7. Horas trabajadas a la semana

TRAMO HORARIO	TOTAL DE PERSONAS	HOMBRES	MUJERES
< 15 horas	61 119	19 798	41 321
15–34 horas	195 759	85 124	110 635
35–48 horas	506 846	287 338	219 508
> 48 horas	285 287	199 894	85 393

Fuente: elaboración propia con base en ENOE 2025 2T.

En términos porcentuales, el 67 % de quienes laboran menos de 15 horas son mujeres, mientras que el 70 % de quienes trabajan más de 48 horas son hombres. Esta distribución muestra que las mujeres encuentran empleo principalmente en ocupaciones de tiempo parcial —probablemente para compatibilizarlo con las responsabilidades de cuidado—, lo que impacta en sus ingresos y prestaciones. A nivel estatal y nacional se repiten patrones similares: la jornada extensa sigue siendo masculina y la reducida femenina.

El acceso a prestaciones y contratos escritos es un indicador clave de calidad del empleo. En el municipio, 515 931 personas asalariadas cuentan con prestaciones, de las cuales 55.9 % son hombres y 44.1 % mujeres. Sin embargo, 228 708 personas no tienen prestaciones; la proporción entre hombres y mujeres es similar, pero evidencia que uno de cada tres empleos asalariados carece de esta protección. La falta de seguridad social impacta en la capacidad de ahorro y en la protección frente a contingencias de salud o desempleo.

En cuanto a la formalización, 453 339 personas trabajadoras subordinadas disponen de contrato escrito, mientras que 282 454 trabajan sin contrato. De quienes tienen contrato, 57.1 % son hombres y 42.9 % mujeres, lo que indica que los puestos femeninos son ligeramente menos formales. A nivel estatal, la proporción de personas trabajadoras sin contrato es más alta, lo que sugiere que el municipio presenta un mercado laboral relativamente mejor regulado, aunque aún con amplias áreas de mejora.

En ese sentido, la informalidad laboral es una de las expresiones más evidentes de la desigualdad económica, donde, según la ENOE, la tasa de informalidad laboral (TIL) en el municipio de Puebla es de 52 %, con una diferencia clara por sexo: 49 % de los hombres frente a 56 % de las mujeres. Esto significa que más de la mitad de las mujeres ocupadas trabaja sin acceso a seguridad social ni derechos laborales. A nivel estatal, la tasa de informalidad se eleva a 71 %, mientras que el promedio nacional es de 55 %, de modo que el municipio se ubica por debajo del promedio estatal, pero reproduce la brecha de género.

El desglose por ocupación muestra que 29.5 % de la población ocupada municipal trabaja en el sector informal (318 092 personas), de los cuales 57.5 % son hombres y 42.5 % mujeres. La otra cara de la moneda es el trabajo doméstico remunerado, donde el peso recae casi exclusivamente en las mujeres: de las 51 075 personas que se dedican a esta actividad, 92.5 % son mujeres. Estos datos ponen de relieve que la economía de cuidados sigue feminizada y se desarrolla mayoritariamente en condiciones de informalidad, reproduciendo la dependencia económica.

Por lo tanto, la autonomía económica implica no solo tener empleo, sino que éste sea suficiente para vivir y que la participación laboral no esté condicionada por roles de género. En el municipio de Puebla, la proporción de mujeres fuera de la fuerza de trabajo (525 227 personas) más que duplica a la de los hombres (243 023). Muchas de estas mujeres declaran dedicarse a “otras obligaciones del hogar”, reflejando la persistencia de una división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad casi exclusiva del cuidado y las labores domésticas. Esta ausencia del mercado laboral impide el acceso a ingresos propios y, por ende, limita la capacidad de tomar decisiones y participar en espacios públicos.

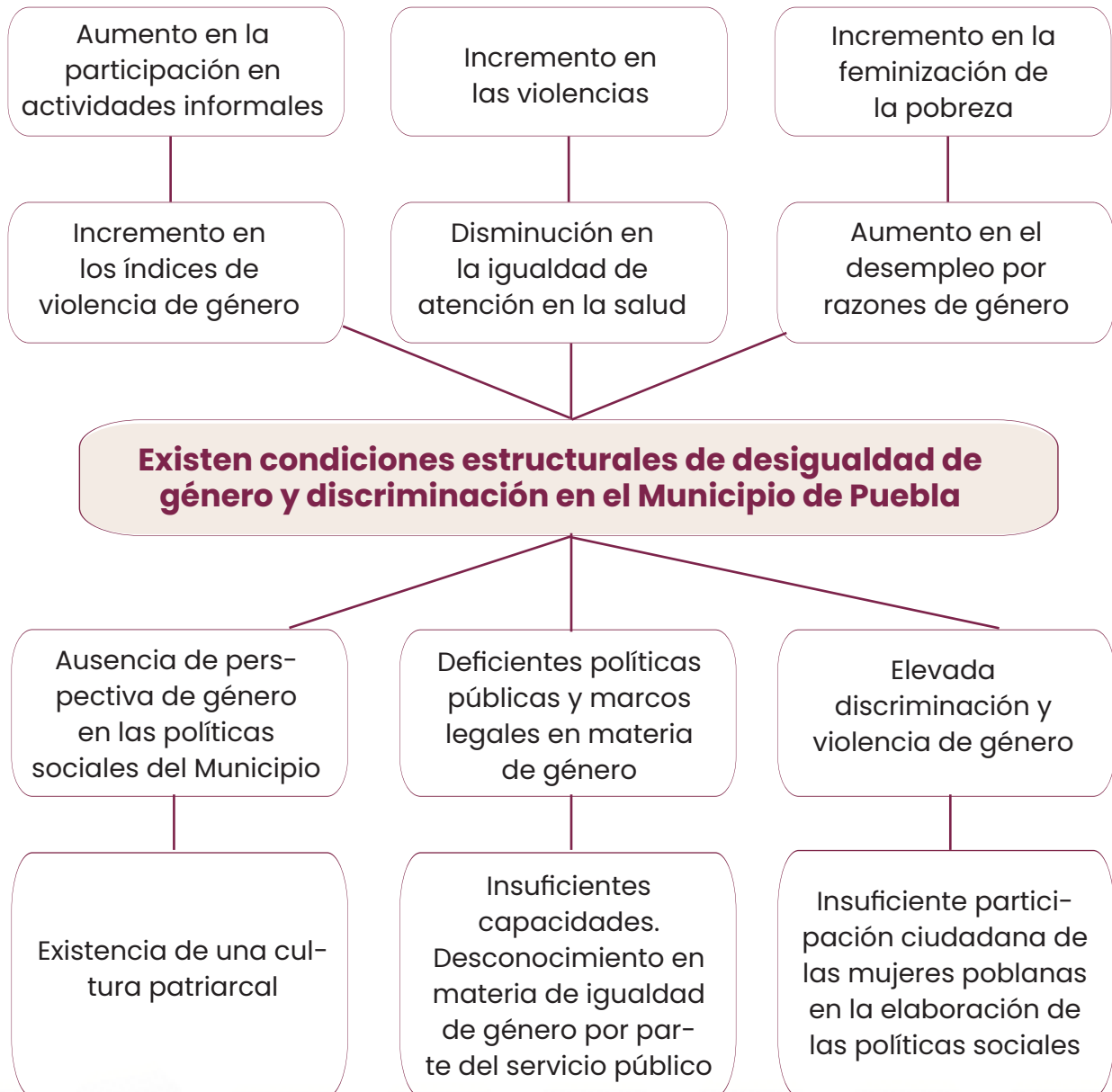
En síntesis, el análisis de la ENOE 2025 2T para el municipio confirma que las desigualdades laborales entre mujeres y hombres persisten a pesar de avances en acceso a la educación y legislación en materia de igualdad. Las mujeres son menos de la mitad de la PEA, tienen tasas de participación 24 puntos porcentuales menores y se concentran en trabajos de tiempo parcial y en sectores poco remunerados o informales. En cambio, los hombres, dominan las posiciones clave en el sector económico —empleadores y perceptores de retribuciones no salariales— y concentran los empleos de tiempo completo y jornadas extendidas.

Ahora bien, en **materia urbana e inseguridad**, los datos de la ENVIPE 2024 para Puebla, muestran que el miedo al delito se traduce en renunciadas cotidianas medibles: 65 % de la población dejó de permitir que menores salgan solos, 35.3 % evitó salir a caminar y 22.6 % optó por no usar el transporte público⁷. Desde un enfoque de género, estas conductas no son neutras: las mujeres, que suelen depender más del transporte colectivo y ajustar horarios para reducir riesgos, absorben costos de tiempo y de oportunidad más altos. El resultado es una movilidad más restringida y, con ello, menos acceso a empleo, educación y participación comunitaria, especialmente en trayectos y horarios que ya eran percibidos como menos seguros.

El efecto restrictivo en la autonomía de niñez y adolescencias —ese 65 %— desplaza hacia el interior del hogar tareas adicionales de supervisión y acompañamiento, que en la práctica recaen mayormente en mujeres por los roles de cuidado socialmente asignados. Esto implica reconfigurar rutinas, acortar jornadas y multiplicar traslados, con efectos acumulativos sobre el tiempo disponible para trabajo remunerado, estudio y descanso. A la par, cuando más de un tercio de las personas deja de caminar por miedo (35.3 %), la ciudad se vuelve menos accesible para estos grupos: la renuncia a recorridos a pie reduce autonomía, limita actividades de autocuidado y erosiona el derecho a habitar el espacio público en condiciones de igualdad. En resumen, cuando una ciudad no logra garantizar ser un espacio de libre tránsito y acceso para todas las personas, el costo social alcanza un punto muy alto: es una expresión nítida y onerosa de la desigualdad urbana y de género.

⁷ INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_pue.pdf

Árbol de Problemas



Árbol de Problemas



Como Municipio estamos conscientes que alcanzar la Igualdad Sustantiva no es una tarea sencilla y es un compromiso que implica la participación de todas las personas, en este sentido trabajamos de la mano con las unidades administrativas que conforman el Municipio de Puebla y la ciudadanía, con la finalidad de conocer desde sus experiencias las necesidades más relevantes que limitan a las personas en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Se identificaron como principales problemáticas:

- * Violencia de género.**
- * Falta de seguridad en los espacios públicos.**
- * Falta de acceso a servicios de salud de calidad principalmente de salud sexual y reproductiva.**
- * Barreras que impiden un crecimiento laboral debido a estereotipos de género.**
- * Falta de espacios seguros y accesibles para todas las personas.**
- * Falta atención con enfoque de género en los servicios públicos.**

Derivado de las mesas de trabajo y la recopilación de información obtenida a través de cuestionarios dirigidos a la ciudadanía, se identificaron las causas principales de las problemáticas definidas, mismas que de acuerdo con estadísticas nacionales y locales tienen un alto índice de recurrencia. En cuanto a la violencia de género principalmente en las mujeres, siete de cada diez han sido víctimas; asimismo se percibe que la violencia de género ha ido en aumento, aún con las diferentes estrategias que desde el gobierno se han generado. Esta violencia se presenta en diferentes ámbitos, por ello la alta preocupación por parte de la ciudadanía.

Por lo cual, las estrategias que derivaron de las mesas de trabajo son: la generación de modelos de prevención de la violencia, la identificación de zonas de alto riesgo para el incremento de vigilancia, la reconstrucción de espacios seguros, la investigación para conocer la situación actual de la violencia de género y la implementación de protocolos para su atención.

En relación con la seguridad en espacios públicos, durante las mesas con los consejos ciudadanos el 71% de las personas señalaron la inseguridad como su preocupación inmediata. Esta cifra es consistente con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en donde la percepción de inseguridad en el municipio de Puebla, durante el primer trimestre de 2025, fue de 74.5%¹⁰. Otro problema es la inseguridad en las calles, el aumento de violencias sexuales y la inseguridad en el transporte público.

Por otra parte, la ciudadanía comentó que no existen suficientes áreas para llevar a cabo actividades culturales y deportivas, la falta de espacios verdes para el desarrollo e integración comunitaria, la necesidad de contar con talleres de autocuidado, falta de guarderías o espacios de cuidado y la falta de reconocimiento a las personas cuidadoras y el trabajo doméstico.

Para lograr que las personas cubran sus necesidades, generen ambientes de paz social y cuenten con las mismas oportunidades para desarrollarse, se propusieron estrategias dirigidas a mejorar el acceso a servicios de salud, evitar el rezago educativo en las juventudes, la creación de espacios formativos dedicados al arte y la cultura, la remodelación de espacios para el uso comunitarios y áreas para la práctica del deporte, que impacten positivamente en la calidad de vida de las personas que habitan el municipio de Puebla.

En el ámbito del desarrollo económico, principalmente las mujeres señalaron barreras que les impiden un crecimiento laboral debido a estereotipos de género, menos salario por trabajo igual, hostigamiento y acoso sexual y falta de políticas de corresponsabilidad que les permitan desarrollar plenamente su vida laboral, familiar y personal. Cabe señalar que el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria en México, resaltó que en México el 91% de las mujeres que tienen un trabajo remunerado declararon también hacer labores domésticas¹¹.

¹⁰ Espejel, Alba. 2025. Disminuye en Puebla la percepción de inseguridad, pero persiste preocupación en transporte y calles El Sol de Puebla, 22 de abril de 2025. Recuperado de <https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/diminuye-en-puebla-la-percepcion-de-inseguridad-pero-persiste-preocupacion-en-transporte-y-calles-22913838>

¹¹ Beltrán y Villa. 2023. Fortalecimiento de la participación laboral femenina: Recuperación post pandemia. CIEP, 2023. Recuperado de <https://ciep.mx/fortalecimiento-de-la-participacion-laboral-femenina-recuperacion-post-pandemia/#.~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20C3%BA%20ltimo%20trimestre%20de%202022%2C,ellas%20declar%C3%B3%20dedicarse%20%C3%BAnicamente%20al%20trabajo%20remunerado.&text=En%20el%20C3%BA%20ltimo%20trimestre%20de%202022%2C%20el%2059%20de%20los%20hombres%20dijeron%20hacerlo.>

Las personas integrantes de los consejos ciudadanos señalaron que existía una falta de certificaciones laborales para conseguir trabajo más fácilmente. Las juventudes y las personas de la diversidad sexual coincidieron en la falta de oportunidades laborales y la precariedad de las oportunidades existentes, ya que en Puebla el salario promedio mensual es de \$4,750 pesos¹².

En este sentido, se propusieron las siguientes estrategias; generar programas de certificación laboral con enfoque de género, proyectos para el desarrollo económico para personas artesanas, generación de proyectos productivos, acciones de igualdad de género en materia comercial para la apertura de establecimientos y programas de impulso al sector económico.

En materia de desarrollo urbano, las personas que participaron en las mesas de trabajo coincidieron en la dificultad de transitar en las calles debido a la falta de espacios seguros y accesibles.

Las estrategias desarrolladas de acuerdo con el análisis son; construir y remodelar espacios públicos con enfoque de género, a fin de que se utilicen como espacios recreativos y de esparcimiento que permitan la accesibilidad, considerando las necesidades de todas las personas, mejorar el alumbrado público, crear rutas seguras para transitar e identificar zonas de riesgo para integrar acciones preventivas.

Estas estrategias fomentan que el desarrollo urbano del Municipio de Puebla integre la visión y necesidades de la ciudadanía para desplazarse de manera accesible permitiendo un desarrollo integral en su movilidad.

En relación con los procesos de gobierno, la ciudadanía señaló la preocupación por la falta de capacitación con enfoque de derechos humanos al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como, la dificultad para realizar trámites de los servicios del municipio y falta de difusión de forma incluyente y accesible de los servicios que presta el Gobierno Municipal.

12

Ibidem. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/puebla-pu#education-and-employment>

En ese sentido, las estrategias que se propusieron fueron: la creación de procesos de capacitación para el personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en materia atención con calidad a la ciudadanía con un enfoque de género, campañas de difusión claras, comprensibles, incluyentes y accesibles, y la creación de nuevas herramientas tecnológicas para la prestación de trámites y servicios.

Las demandas de la ciudadanía y propuestas están integradas en el Plan de Acción de este Programa, con ello, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla busca un desarrollo equilibrado, donde la participación ciudadana sea el eje central para el progreso del Municipio.



NUESTROS OBJETIVOS Y SU RELEVANCIA



OBJETIVO I



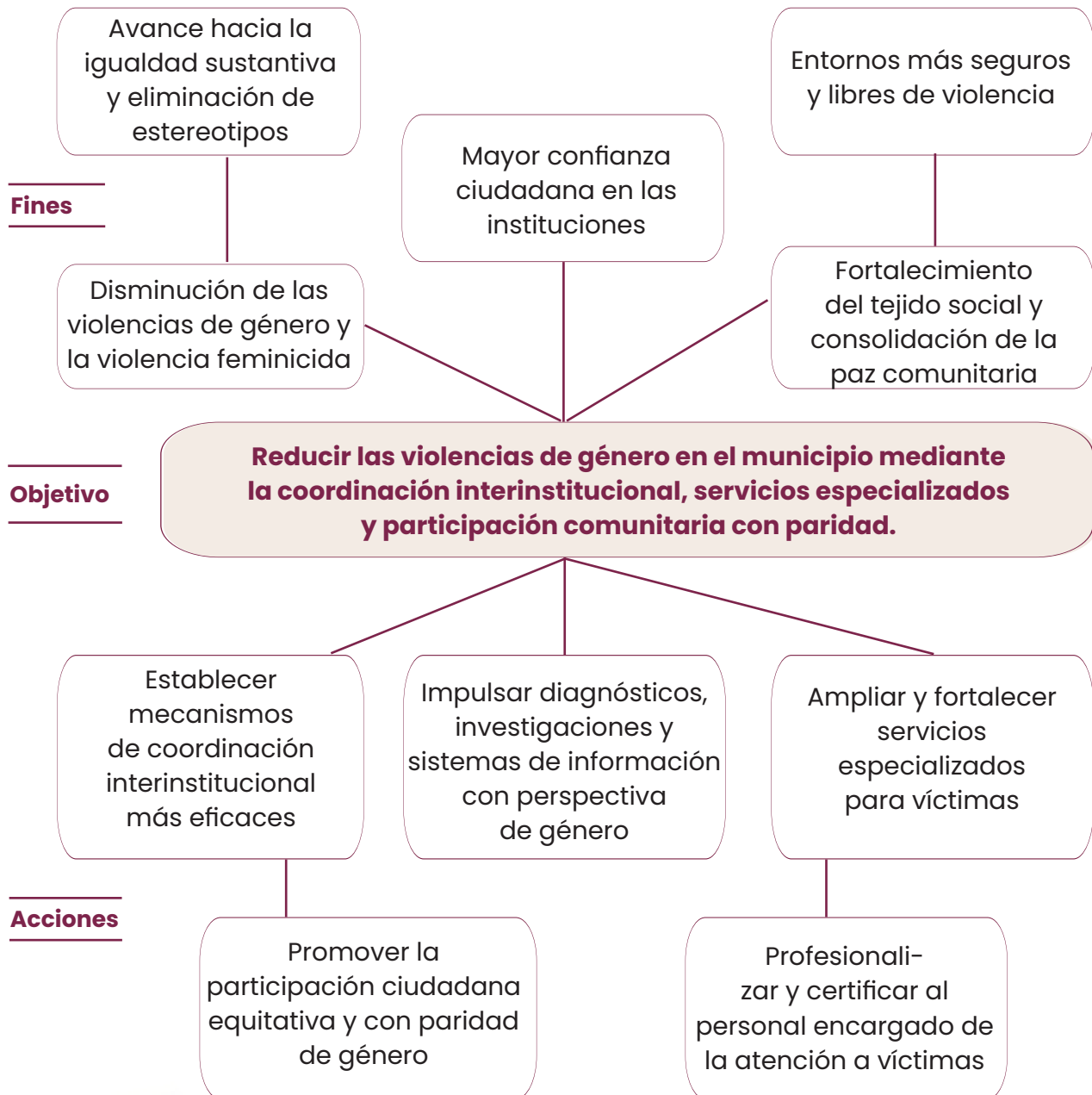
Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

La violencia de género es una violación a los derechos humanos, de manera que, fortalecer los trabajos que se desarrollan desde la Administración Pública Municipal es un compromiso que requiere impulsar estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno y las unidades administrativas que conforman el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objetivo de prevenirla, atenderla y avanzar hacia su erradicación.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



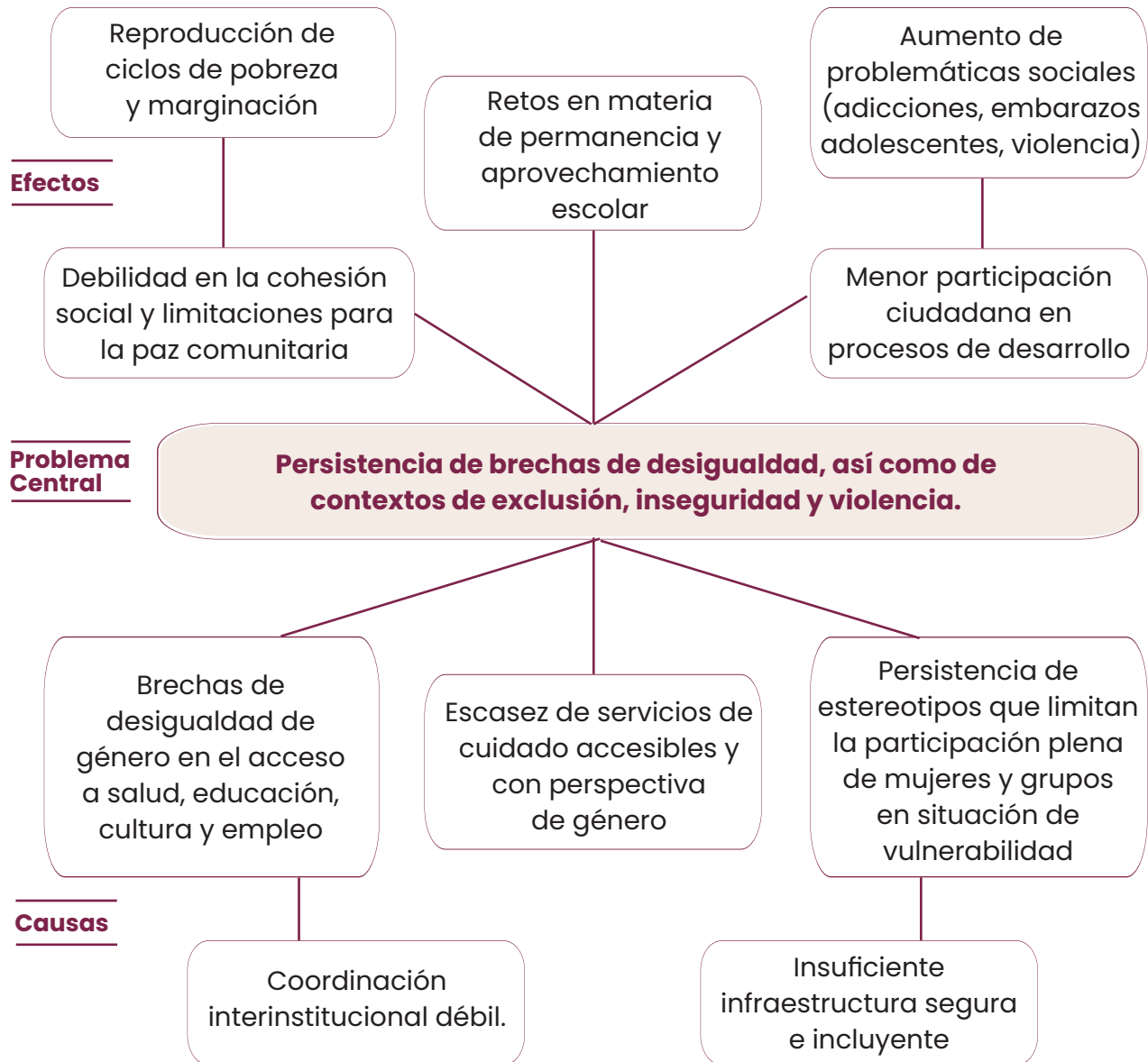
OBJETIVO II

Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.

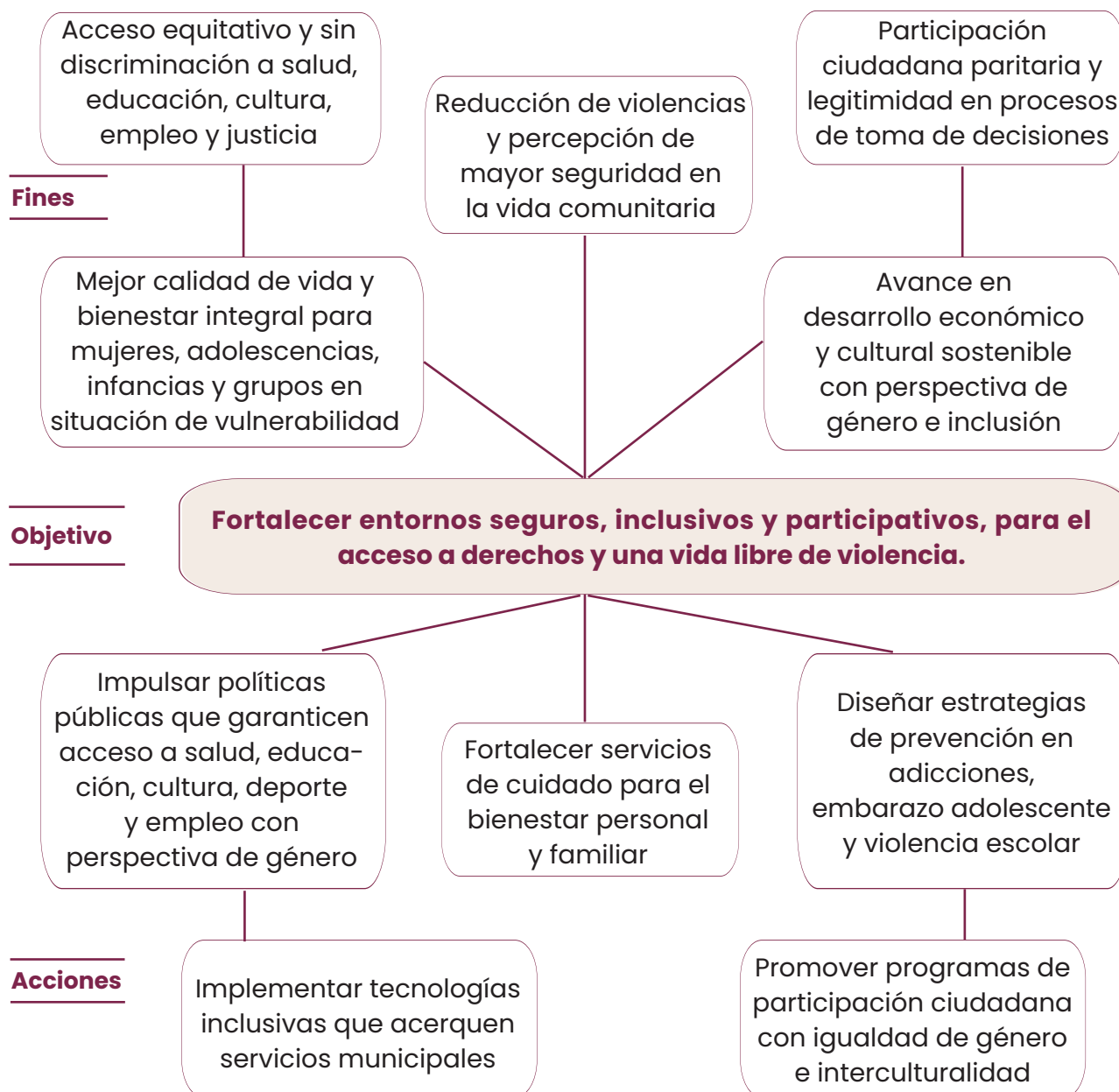
La seguridad y paz social, es otra de las necesidades que la población percibe como prioritaria. Para dar respuesta es necesario un enfoque integral de inclusión social, que permita fortalecer la participación ciudadana, recomponer el tejido comunitario, fortalecer las instituciones y el acceso pleno a los derechos humanos, además de la lucha contra la discriminación, con lo cual, se avanza en el cierre de brechas de desigualdad.

Este objetivo no solo se refiere a la ausencia de violencia, sino también a la promoción de condiciones de bienestar, justicia y equidad con lo que se busca revertir factores de desigualdad atendiendo las demandas ciudadanas para mejorar las condiciones que permitan el acceso de las personas a entornos seguros y pacíficos.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



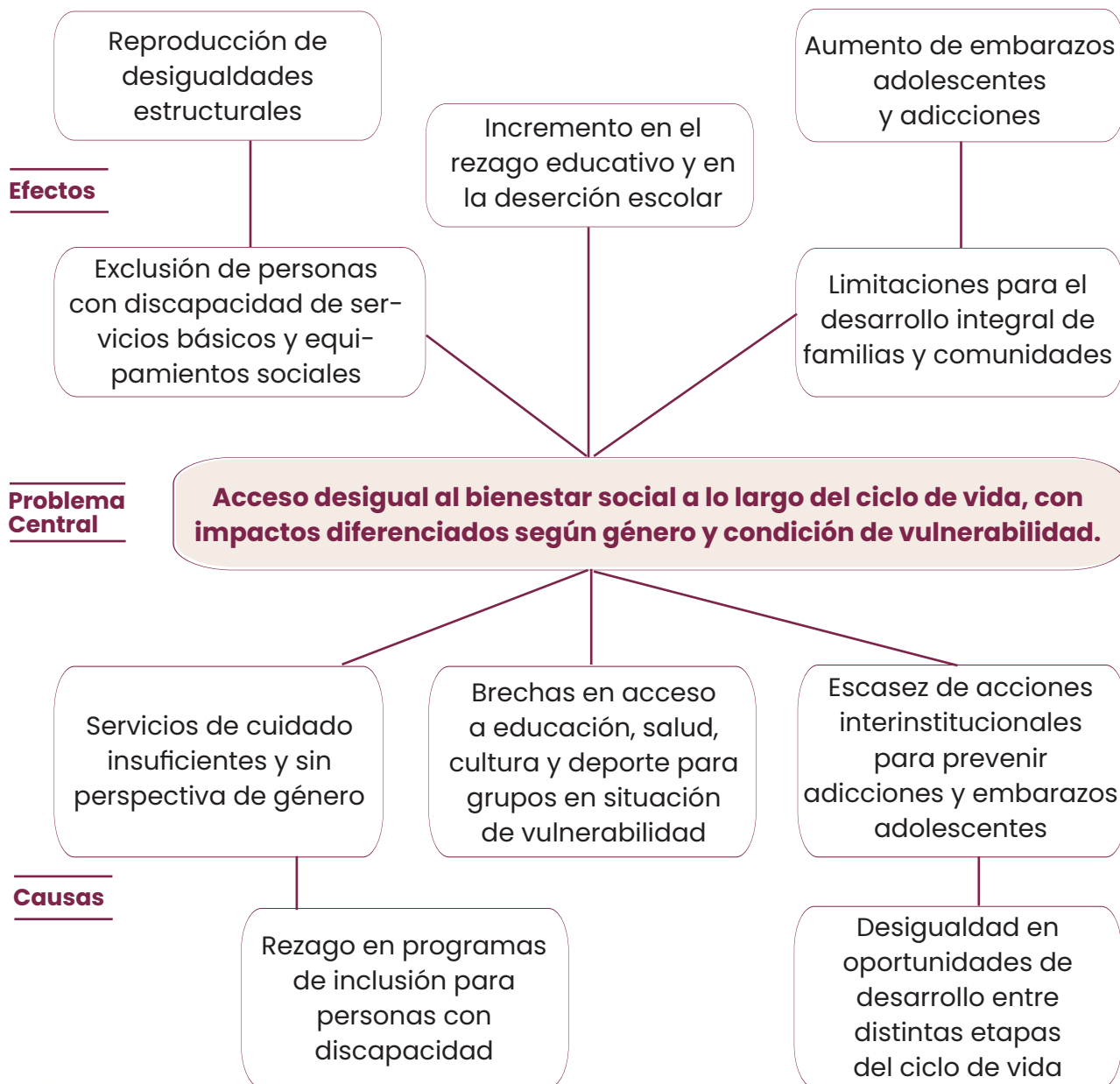
OBJETIVO III

Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.

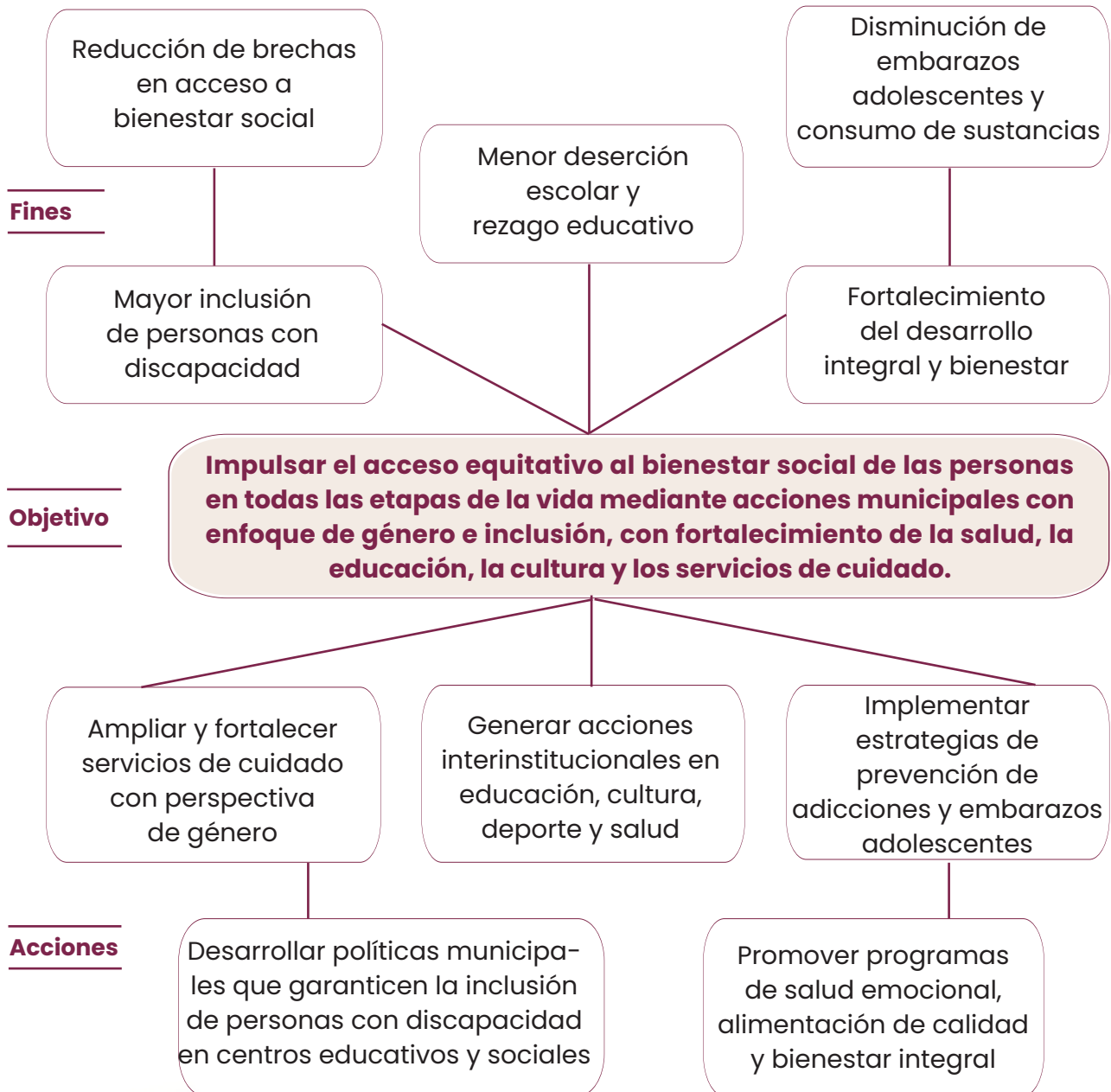
La igualdad de oportunidades es uno de los propósitos de este programa y una de las demandas de la población en general, principalmente las juventudes, quienes identifican brechas de desigualdad en el acceso a la salud, el deporte, la educación y la cultura.

Nuestro objetivo como Gobierno Municipal, es crear mayores oportunidades de acceso a los recursos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el Municipio de Puebla.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



OBJETIVO IV

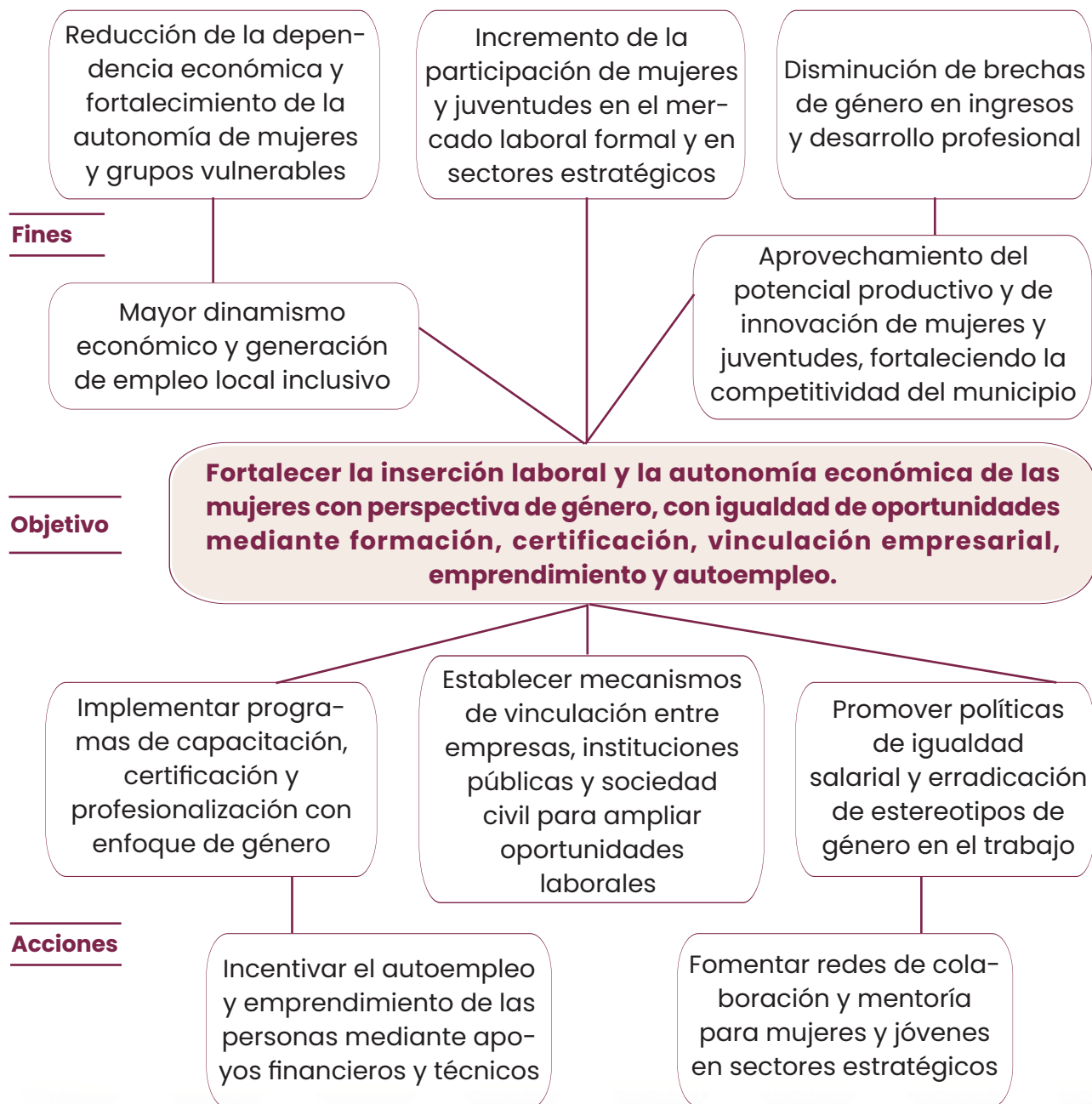
Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.

Promover la autonomía e independencia económica es un objetivo prioritario dentro del PROIGUALDAD, que busca reducir las desigualdades e impulsar la igualdad sustantiva, generando acciones de fortalecimiento de las personas en la toma de decisiones, desarrollo de proyectos de vida, participación económica y laboral que contribuyan al crecimiento económico y social del Municipio.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



OBJETIVO V



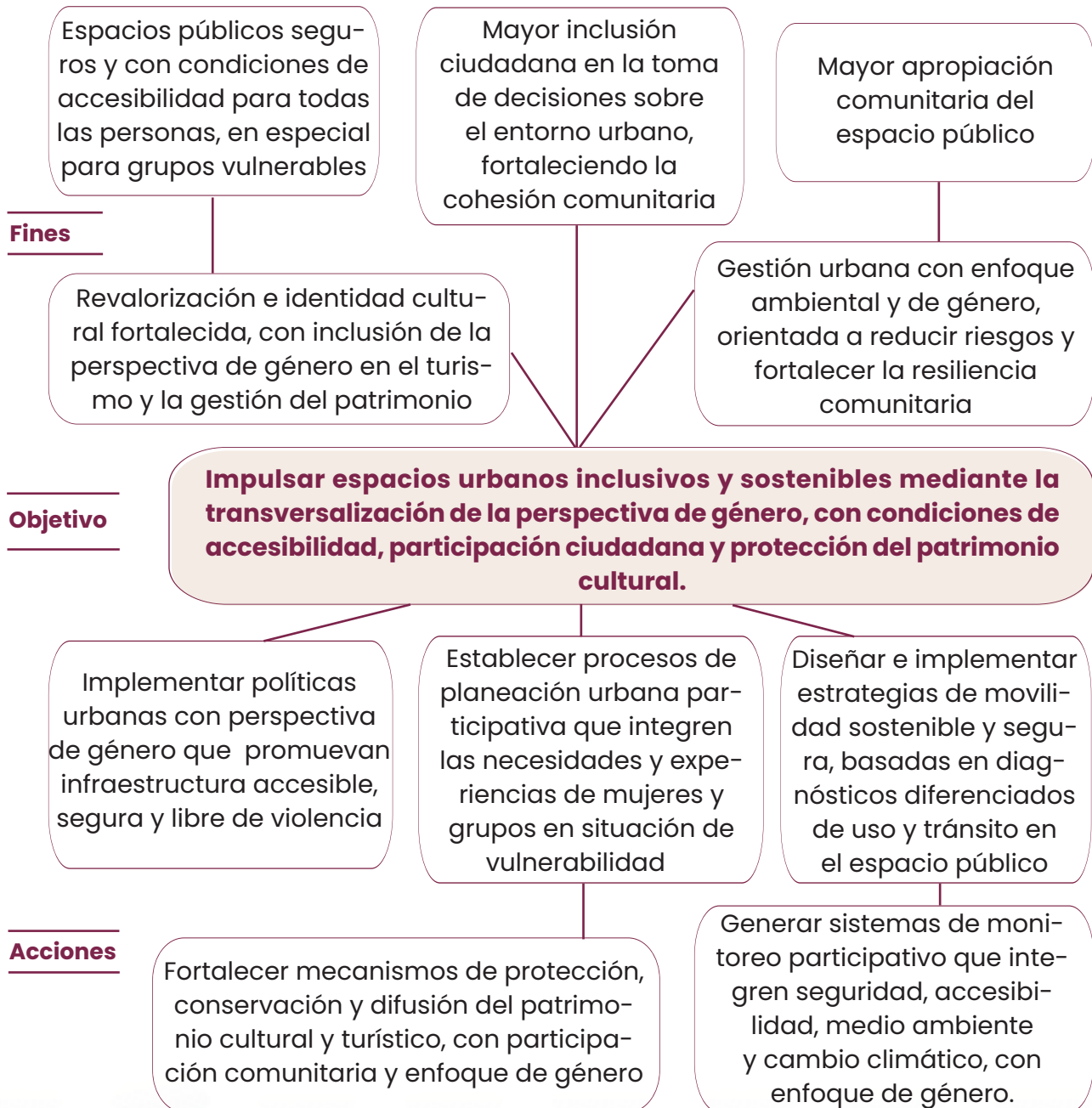
Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.

El desarrollo urbano con enfoque de género además de plantearse como un reto es una necesidad, que como Gobierno Municipal se tiene muy claro, en este sentido el objetivo es fortalecer nuestras acciones en la creación de espacios que permitan que todas las personas independientemente de su edad, género, condición física o socio económica, puedan disfrutar de entornos urbanos inclusivos, pacíficos y accesibles.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



OBJETIVO VI

Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.

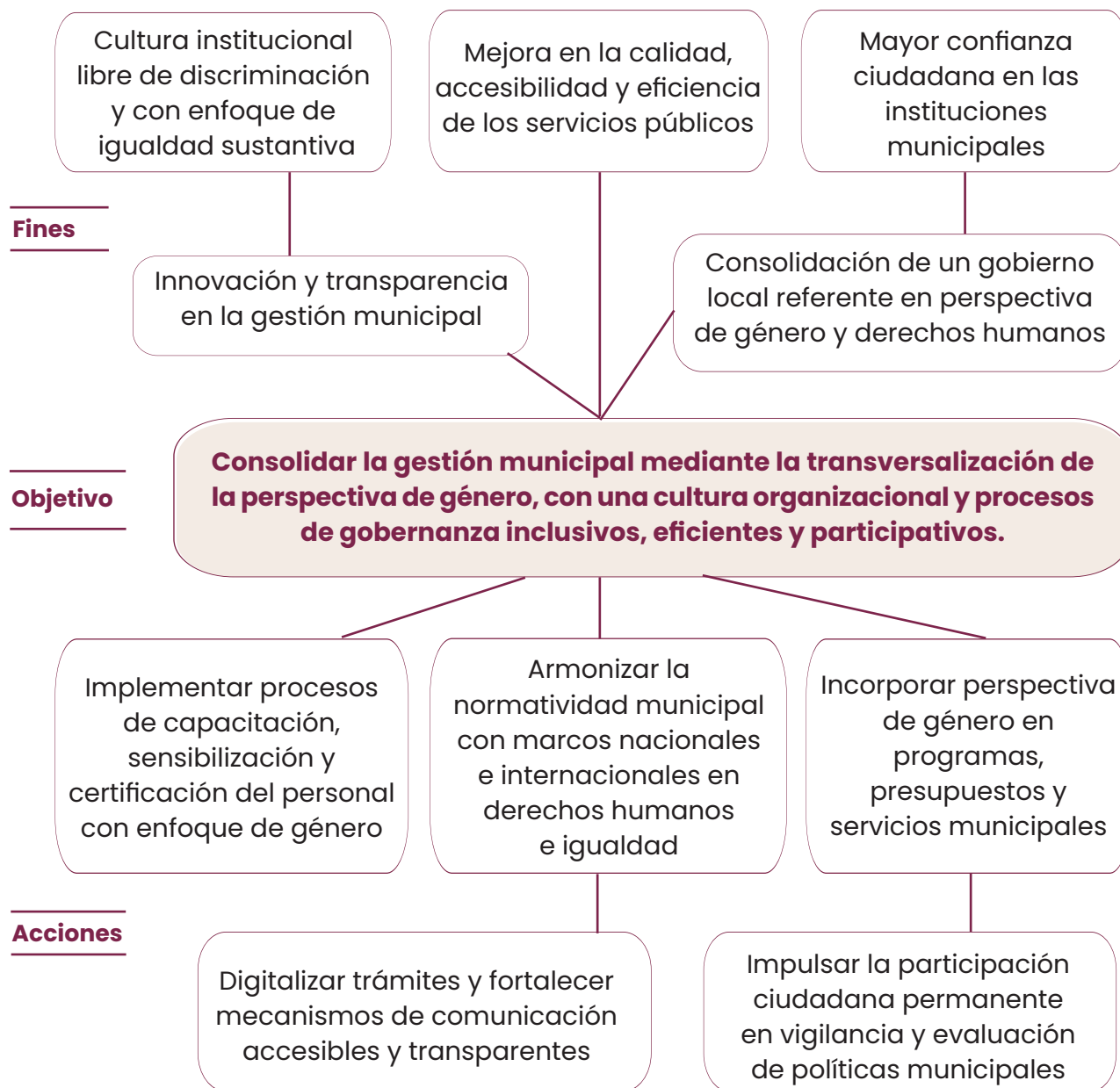
Dentro de la Administración Pública Municipal siempre se busca mejorar las acciones y los servicios que se otorgan a la ciudadanía, y también crear las condiciones laborales al interior para que las personas que laboran en la Administración Pública Municipal se desarrollen profesionalmente y se creen mejores condiciones de servicio y trabajo.

Para atender a las demandas sociales e incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los servicios que se brindan como Gobierno Municipal, el PROIGUALDAD incorporó dentro de sus objetivos, el fortalecer las acciones que desarrolla y los servicios públicos municipales con una visión accesible e inclusiva que responda a las necesidades de las personas, permitiéndoles acceso pleno a sus derechos humanos.

Árbol de problemas



Árbol de Objetivos



PLAN DE ACCIÓN



OBJETIVO

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

OBJETIVO

1

OBJETIVO 1

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

ESTRATEGIA 1

I.1. Fortalecer los servicios de atención y mecanismos de protección interinstitucional, incorporando la perspectiva de género, para la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

»	I.1.1 Emitir órdenes de protección con enfoque de perspectiva de género para situaciones de violencia, priorizando el bienestar de mujeres, niñez y adolescencias.	SMDIF SM
»	I.1.2 Impulsar el desarrollo de áreas destinadas a la atención de víctimas con perspectiva de Derechos Humanos, respetando la normativa aplicable.	SM SMDIF
»	I.1.3 Promover acciones de colaboración con perspectiva de género, entre los Juzgados de Justicia Cívica e instancias de los gobiernos estatal y federal, en materia de protección de personas.	SM
»	I.1.4 Fortalecer la plataforma para el registro de incidentes para la sistematización y georreferenciación de reportes de atención, desde la perspectiva de género.	SSC
»	I.1.5 Promover el intercambio de buenas prácticas a nivel nacional e internacional en materia de seguridad ciudadana, con perspectiva de género.	SSC
»	I.1.6 Fortalecer la coordinación entre las unidades administrativas municipales que brindan servicios relacionados con la atención de la violencia de género, a fin de reforzar la generación de estadísticas y homologarla dentro de los registros institucionales.	SSC SMDIF SPISG

OBJETIVO 1

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

ESTRATEGIA 1

I.1. Fortalecer los servicios de atención y mecanismos de protección interinstitucional, incorporando la perspectiva de género, para la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

»	I.1.7 Fortalecer el trabajo institucional e interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, para atender las medidas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.	SPISG
»	I.1.8 Fomentar la profesionalización y certificación del personal encargado de la atención a personas en situación de violencia.	SPISG SMDIF
»	I.1.9 Fortalecer el desarrollo y aplicación de protocolos de atención a la violencia con perspectiva de género, considerando los tipos y modalidades en la que ésta se desarrolla.	SPISG SEMOVINFRA IMPLAN
»	I.1.10 Promover la gestión de fondos para el empoderamiento social, político y económico, así como el financiamiento de proyectos para la prevención y atención de la violencia contra las personas, en razón de género.	OP

OBJETIVO 1

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

ESTRATEGIA 2

I.2 Fomentar la investigación para conocer y analizar las características, causas, consecuencias, costos, frecuencia y distribución de los distintos tipos y modalidades de violencia por causas de género, que sirva para diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas.



LINEAS DE ACCIÓN



I.2.1 Impulsar el desarrollo de diagnósticos, investigaciones y estudios que permitan identificar las diferentes problemáticas y riesgos que afectan al municipio de Puebla en materia de violencia y desigualdades de género, a fin de desarrollar políticas públicas para su atención.



I.2.2 Fortalecer el desarrollo de estudios que permitan identificar riesgos de violencia feminicida en el municipio de Puebla, que incluya criterios de atención y seguimiento y un esquema técnico para el diseño del sistema de alerta de víctimas recurrentes de violencia de género.

UNIDADES
ADMINISTRATIVAS

SPISG
SMDIF
SGG
SSC

SSC

OBJETIVO 1

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

ESTRATEGIA 3

I.3 Diseñar y ejecutar modelos preventivos de intervención a las violencias, en espacios urbanos y rurales.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES
ADMINISTRATIVAS

»	I.3.1 Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la seguridad de las personas usuarias del transporte urbano, fomentando espacios públicos libres de cualquier tipo de violencia de género.	SEMOVINFRA
»	I.3.2 Diseñar e implementar acciones orientadas a la prevención y denuncia del abuso sexual y el matrimonio infantil y adolescente.	SMDIF
»	I.3.3 Fortalecer, desarrollar e implementar campañas y esquemas de difusión, dirigidas a prevenir y atender todos los tipos y modalidades de violencias de género.	CGCS SPISG SMDIF IJMP SSC
»	I.3.4 Promover acciones de fomento a la cultura de la denuncia y contra los diferentes tipos y modalidades de violencias de género.	SMDIF SSC CGCS SPISG IJMP
»	I.3.5 Diseñar e implementar acciones con enfoque de género, para atender los puntos con altos niveles de violencia.	SSC
»	I.3.6 Fomentar el desarrollo de tecnología para la prevención y atención de los distintos tipos de violencia de género.	SSC
»	I.3.7 Generar y promover programas con enfoque de género, dirigidos a las juventudes, en materia de prevención de la violencia en el noviazgo y en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	IJMP SMDIF
»	I.3.8 Colaborar con las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, en el desarrollo de proyectos que, desde la perspectiva de género, permitan integrar las necesidades de aquellas personas que habitan en las zonas con mayores niveles de pobreza y de violencia.	OP

OBJETIVO 1

I. Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.

ESTRATEGIA 4

I.4 Impulsar la participación de las mujeres poblanas de forma paritaria e igualitaria en los organismos de la sociedad civil.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES
ADMINISTRATIVAS



I.4.1 Impulsar la participación ciudadana con paridad de género, en los espacios de toma de decisiones comunitarios.

**SGG
IMPLAN**



I.4.2 Promover la participación en la promoción de la Cultura de la Paz, desde un enfoque de perspectiva de género, a través del Centro de Mediación Condominal, para fomentar entornos pacíficos, seguros, libres de violencia de género

SM

OBJETIVO

II. Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.

2

OBJETIVO 2

II. Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 1

II.1 Impulsar acciones que fomenten la igualdad de género, derechos humanos, derechos de las personas de la diversidad sexual e interculturalidad, orientadas a fortalecer espacios públicos seguros y libres de violencia.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES
ADMINISTRATIVAS



II.1.1 Fomentar el diseño y mejoramiento de espacios públicos y equipamiento urbano accesibles y con enfoque de género.

**SEMOVINFRA
SEMA**



II.1.2 Diseñar mecanismos de información y atención, con enfoque de género, que fomenten los derechos humanos de las personas, principalmente el derecho a la salud y la salud sexual y reproductiva.

**SPISG
SMDIF**



II.1.3 Desarrollar acciones que permitan a las personas de la diversidad sexual acceder a una justicia pronta y expedita, que proteja su integridad física y mental.

SM



II.1.4 Impulsar acciones y proyectos culturales y deportivos, desde un enfoque de género e intercultural, que promuevan una vida libre de violencia.

**SPISG
IMACP
IMDP**

OBJETIVO 2

II. Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 2

II.2 Generar programas y/o proyectos con enfoque de género e interseccionalidad para cerrar brechas sociales, culturales y económicas, con énfasis en el uso seguro y libre del espacio público.



LINEAS DE ACCIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 II.2.1 Impulsar acciones deportivas, artísticas y culturales con perspectiva de género, de igualdad y derechos humanos, que promuevan la participación, el acceso a una vida libre de violencia, y que considere la inclusión de poblaciones de grupos especialmente vulnerables.	IMDP IMACP GCHPC SPISG IJMP SMDIF
 II.2.2 Gestionar proyectos y programas sociales, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con instituciones públicas, privadas y sociales, enfocados a cerrar brechas de género.	SBPC SMDIF
 II.2.3 Desarrollar estrategias con enfoque de género que promuevan el autocuidado y el reconocimiento a las personas cuidadoras, para favorecer su bienestar físico, emocional y social.	SMDIF
 II.2.4 Generar acciones con perspectiva de género orientadas a disminuir la deserción escolar y el rezago educativo del municipio.	SMDIF IJMP
 II.2.5 Gestionar proyectos con uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, con enfoque de género, incluyente y accesibilidad universal, para la atención y difusión de las actividades artísticas y culturales.	IMACP
 II.2.6 Impulsar acciones de desarrollo económico con enfoque de género, que permitan a las personas crear su micro, pequeña y mediana empresa.	SPISG

OBJETIVO 2

II. Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 3

II.3 Promover la participación paritaria e igualitaria de las mujeres en la vida pública del municipio, así como en el acceso a cargos y puestos de toma de decisiones, en los ámbitos privado y social.



LINEAS DE ACCIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 II.3.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoque de género, de quienes habitan en el municipio de Puebla, en el diseño e implementación de políticas públicas, programas y acciones municipales.	SBPC IMPLAN
 II.3.2 Fomentar acciones con enfoque de género, para impulsar a personas deportistas que les permitan el acceso pleno al desarrollo y participación en el deporte.	IMDP
 II.3.3 Fomentar la capacitación y sensibilización con perspectiva de género, sobre la importancia de la participación ciudadana en los sectores económicos, educativos, culturales, artísticos y políticos, a fin de involucrarse en el desarrollo del municipio.	SPISG
 II.3.4 Incentivar la paridad de género en la ocupación de puestos directivos en los sectores privado y social.	SPISG

OBJETIVO

III. Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.

3

OBJETIVO 3

III. Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.

ESTRATEGIA 1

III.1 Fortalecer el actuar del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con enfoque de género e interculturalidad, para garantizar el acceso a servicios de salud integral, alimentación, educación, sanidad, seguridad y cultura.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS



III.1.1 Fomentar la incorporación de tecnologías accesibles e incluyentes, que permitan a las personas conocer los servicios que ofrecen todas las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

TODAS



III.1.2 Generar acciones coordinadas interinstitucionales para promover el acceso e impulso a la cultura y el deporte, desde un enfoque de género.

**IMDP
IJMP
IMACP**



III.1.3 Generar acciones orientadas al fortalecimiento de los servicios de cuidado que se brindan en el municipio, contribuyendo al bienestar personal con perspectiva de género, buscando el desarrollo integral de las familias.

**SBPC
SMDIF
SPISG**



III.1.4 Gestionar convenios de participación con diversas instancias públicas y privadas, para llevar a cabo acciones con perspectiva de género, a favor del derecho a la alimentación de calidad a grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio.

**SMDIF
SSC**



III.1.5 Generar estrategias para la prevención de adicciones, desde la perspectiva de género y derechos humanos.

SMDIF



III.1.6 Generar modelos para la prevención del embarazo adolescente, con perspectiva de género.

**SMDIF
SPISG**



III.1.7 Generar acciones orientadas a disminuir la deserción escolar y el rezago educativo entre mujeres, niñez, adolescencias y juventudes del municipio.

**IJMP
SMDIF**

OBJETIVO 3

III. Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.

ESTRATEGIA 1

III.1 Fortalecer el actuar del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con enfoque de género e interculturalidad, para garantizar el acceso a servicios de salud integral, alimentación, educación, sanidad, seguridad y cultura.



LINEAS DE ACCIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 III.1.8 Generar acciones con perspectiva de género, que favorezcan el acceso a las personas con discapacidad a centros educativos de cuidados y a los equipamientos sociales establecidos en el municipio.	SMDIF
 III.1.9 Fortalecer las acciones de seguridad en áreas detectadas con mayor incidencia de violencia de género.	SSC
 III.1.10 Impulsar acciones de detección de zonas de riesgo con implicaciones para la salud, y con perspectiva de género.	SMDIF OOSLMP

OBJETIVO 3

III. Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.

ESTRATEGIA 2

III.2 Impulsar procesos de empoderamiento personal que favorezcan la adopción de prácticas saludables, de autonomía y de autocuidado entre las personas, desde una perspectiva de género.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS



III.2.1 Impulsar acciones que promuevan la salud familiar y hábitos de vida saludables en beneficio de la ciudadanía del municipio de Puebla.

**IMDP
IJMP
SMDIF
SBPC**



III.2.2 Potenciar las habilidades de las personas de diversos orígenes culturales, a través de programas de formación y emprendimiento con perspectiva de género e intercultural.

**IMACP
SECTUR
SPISG**



III.2.3 Generar acciones coordinadas interinstitucionales para promover el acceso e impulso a la salud emocional, desde un enfoque de género.

**IMDP
IJMP
SMDIF
SPISG**

OBJETIVO

IV. Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.

OBJETIVO 4

OBJETIVO 4

IV. Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.

ESTRATEGIA 1

IV.1 Implementar políticas y acciones concretas para garantizar la igualdad de oportunidades y otorgamiento de facilidades para el desarrollo económico de las personas, desde una perspectiva de género.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

»	IV.1.1 Implementar políticas y acciones concretas para garantizar la igualdad de oportunidades y otorgamiento de facilidades para desarrollo económico de las personas, desde una perspectiva de género.	SECTUR
»	IV.1.2 Generar alianzas con el sector privado del municipio, para estimular la identificación, difusión de plazas y la contratación y/o re-ubicación laboral de personas sobrevivientes de violencia, así como de otras poblaciones especialmente vulnerables.	SECTUR
»	IV.1.3 Fortalecer la economía familiar mediante políticas sociales con perspectiva de género, que favorezcan el desarrollo integral de las familias del municipio.	SBPC
»	IV.1.4 Generar acciones afirmativas con enfoque de género, en materia comercial, para la apertura de establecimientos y diversos trámites administrativos, para personas en situación de vulnerabilidad económica o por violencia familiar.	TM
»	IV.1.5 Fortalecer los centros de desarrollo comunitarios mediante la implementación de programas permanentes de formación profesional y con perspectiva de género, que detonen procesos de empoderamiento económico y brinden alternativas para el autoempleo.	SBPC SPISG
»	IV.1.6 Generar acciones estratégicas dirigidas a la niñez y adolescencias con enfoque de género, que incentiven su interés en áreas relacionadas con las ciencias y la tecnología, a fin de promover su futura incorporación a sectores económicos.	SMDIF

OBJETIVO 4

IV. Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.

ESTRATEGIA 2

IV.2 Fortalecer la participación económica con perspectiva de género e interculturalidad, mediante el impulso de actividades productivas, que favorezcan la incorporación de las personas al mundo del trabajo y el autoempleo.



LINEAS DE ACCIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 IV.2.1 Generar actividades productivas, con perspectiva de género, que favorezcan la incorporación de las personas al mundo del trabajo y el autoempleo.	SECTOR SEMA
 IV.2.2 Promover proyectos comunitarios artísticos y culturales desde un enfoque de género que, a través de expresiones, promuevan el reconocimiento y la puesta en valor de las capacidades laborales y productivas de las personas, así como la erradicación de los roles de género tradicionales.	IMACP
 IV.2.3 Promover el desarrollo de habilidades personales, así como profesionales y la certificación de competencias laborales desde la perspectiva de género, a fin de incrementar el acceso de las personas al mercado laboral formal, al emprendimiento y al autoempleo.	SECATI SPISG IJMP
 IV.2.4 Coadyuvar a la igualdad de oportunidades laborales y a la autonomía económica, utilizando una perspectiva de género e intercultural, mediante la capacitación orientada en habilidades para el trabajo.	SECTOR SEMA SECATI SMDIF SBPC SPISG
 IV.2.5 Promover la incorporación al espacio laboral, de las personas que han sido parte de los programas de empoderamiento económico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de estrategias de vinculación con el sector empresarial.	SPISG IJMP SMDIF

OBJETIVO

V. Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.

OBJETIVO 5

OBJETIVO 5

V. Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 1

V.1 Transversalizar la perspectiva de género y etaria en el modelo de desarrollo urbano y construcción de infraestructura del municipio, bajo los principios de sustentabilidad, seguridad, protección civil, reconocimiento y respeto a los derechos humanos.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES
ADMINISTRATIVAS

 V.1.1 Generar información relevante y medible que considere el impacto diferenciado sobre cómo las personas, desde un enfoque de género, buscan, transitan, construyen o se apropian del espacio público.	SEMOVINFRA SECTOR
 V.1.2 Incorporar la perspectiva de género en los procesos de construcción, conservación, remodelación y rescate del espacio público, mediante el fomento a la participación de las personas desde un enfoque de género, en la toma de decisiones relacionada con los espacios que conforman su entorno inmediato, en las diversas juntas auxiliares del municipio.	SEMOVINFRA
 V.1.3 Promover la perspectiva de género en las acciones que se realizan con los grupos de participación ciudadana de la cabecera municipal y juntas auxiliares, para llevar a cabo todos los trabajos y resoluciones que involucren los intereses de la comunidad.	SEMA SGG SSP
 V.1.4 Generar acciones desde un enfoque de género, que permitan identificar zonas abandonadas, apartadas y degradadas estructuralmente, que suponen un riesgo para la seguridad de las personas, particularmente, de las mujeres, niñez, adolescencia y personas de la diversidad sexual del municipio.	SGyDU
 V.1.5 Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de estudios e investigaciones en materia de degradación ambiental y/o cambio climático en el municipio, que permitan identificar factores de riesgo para la salud y seguridad.	SEMA

OBJETIVO 5

V. Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.

ESTRATEGIA 2

V.2 Transversalizar la perspectiva de género en las acciones dentro de los espacios públicos del municipio, a fin de fomentar su reapropiación.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

 V.2.1 Fortalecer las condiciones de seguridad y de accesibilidad desde un enfoque de género, en las instalaciones municipales dedicadas a la movilidad urbana, prestando especial atención a personas en situación de vulnerabilidad.	SEMOVINFRA
 V.2.2 Ejecutar acciones de mantenimiento y mejora en la infraestructura pública, desde un enfoque de género, para el rescate, conservación y mantenimiento del espacio público, dando énfasis al abandonado, apartado y degradado, que supongan un riesgo para la seguridad.	SEMOVINFRA SSP GCHPC
 V.2.3 Generar procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, en los procesos de conservación y protección del patrimonio cultural, para propiciar la identidad, conocimiento, revalorización y promoción del mismo.	GCHPC
 V.2.4 Implementar un sistema de monitoreo participativo de la experiencia turística, con enfoque de género.	SECTUR

OBJETIVO

VI. Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.



OBJETIVO 6

VI. Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.

ESTRATEGIA 1

VI.1 Fortalecer las capacidades institucionales y las capacidades técnicas del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento, a fin de impulsar la igualdad de género y asegurar el cumplimiento de las disposiciones municipales que la favorecen.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS



VI.1.1 Impulsar acciones de capacitación y profesionalización con perspectiva de género, dirigidas a las personas servidoras públicas, que permitan mejorar los procesos operativos y administrativos, así como sus condiciones de trabajo.

**SECATI
SPISG**



VI.1.2 Promover acciones de sensibilización con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, dirigidas a las personas solicitantes del programa de prestación de servicio social y prácticas profesionales, en alianza con las universidades, atendiendo a las necesidades institucionales de las unidades administrativas y entidades municipales.

SECATI



VI.1.3 Promover mejoras normativas y tecnológicas para la prestación de trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía, orientadas a hacerlos más ágiles, accesibles, transparentes, eficientes y con perspectiva de género.

**SECATI
TM
SA
SGyDU**



VI.1.4 Diseñar e implementar herramientas digitales integrales y con perspectiva de género, para gestionar y dar seguimiento a las demandas ciudadanas.

OP



VI.1.5 Generar mecanismos de comunicación para la ciudadanía, que sean claros y comprensibles, incluyentes, accesibles, transparentes y con perspectiva de género, sobre el uso y la gestión de los recursos municipales.

**CGTMA
TM
SMDIF**



VI.1.6 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

IMPLAN

OBJETIVO 6

VI. Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.

ESTRATEGIA 1

VI.1 Fortalecer las capacidades institucionales y las capacidades técnicas del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento, a fin de impulsar la igualdad de género y asegurar el cumplimiento de las disposiciones municipales que la favorecen.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS



VI.1.7 Promover la participación permanente de la ciudadanía, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad por su identidad de género, en la vigilancia, control y evaluación de las políticas públicas municipales.

**CM
TM
CGTMA**



VI.1.8 Promover adecuaciones y reformas a la normativa municipal, impulsando su armonización con los diferentes marcos jurídicos, en todos los niveles y ámbitos, especialmente en temas de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Desarrollo Sostenible e interculturalidad.

CR



VI.1.9 Generar información relevante, medible con perspectiva de género, que considere la experiencia en el servicio recibido en la atención de los trámites y servicios de las personas usuarias de la Administración Pública.

**SM
CR
SA
CM
TM
SGG
SBPC
SPISG
SECTOR
SEMA
SSP
SGyDU
SSC
IMACP
IMDP
IJMP
SMDIF
OOSLMP**



VI.1.10 Diseñar e implementar acciones con perspectiva social, de género y protección de Derechos Humanos, en todas las comisiones de las Regidurías de la Administración Municipal.

CR

OBJETIVO 6

VI. Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.

ESTRATEGIA 2

VI.2 Promover la igualdad laboral y la cultura organizacional e institucional, dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para prevenir las violencias laborales.



LINEAS DE ACCIÓN

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

»	VI.2.1 Generar acciones orientadas a erradicar la discriminación que afecta al personal de barrido manual y de recolección de residuos sólidos urbanos, desde la perspectiva de género.	OOSLMP
»	VI.2.2 Impartir Justicia Administrativa con perspectiva de Derechos Humanos, género e interseccionalidad, para consolidar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla como referente en el actuar municipal en materia de género y derechos humanos.	SM
»	VI.2.3 Mejorar el acceso de las personas usuarias a los servicios públicos que brinda el municipio, cuidando siempre la perspectiva de género, prestando especial atención a las juntas auxiliares con mayores niveles de pobreza.	SSP
»	VI.2.4 Reforzar las acciones encaminadas a mantener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	TODAS
»	VI.2.5 Generar acciones de capacitación y/o profesionalización, dirigidas a las personas servidoras públicas, de acuerdo a las funciones de cada una de las unidades administrativas de la Administración Municipal.	TODAS

MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
1	Reducir las violencias de género en el municipio mediante la coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.	I.1 Fortalecer los servicios de atención y mecanismos de protección interinstitucional, incorporando la perspectiva de género, para la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia.
		I.2 Fomentar la investigación para conocer y analizar las características, causas, consecuencias, costos, frecuencia y distribución de los distintos tipos y modalidades de violencia por causas de género, que sirva para diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas.
		I.3 Diseñar y ejecutar modelos preventivos de intervención a las violencias, en espacios urbanos y rurales.
		I.4 Impulsar la participación de las mujeres poblanas de forma paritaria e igualitaria en los organismos de la sociedad civil.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
SSC, SMDIF, SPISG, SM, CGCS, IMPLAN.	2025: Reducción de .5 % respecto a la línea base;	1.1 Variación porcentual anual de carpetas de investigación por violencia familiar registradas en el Municipio de Puebla por la Fiscalía General del Estado
SPISG, SMDIF, SGG, SSC.	2026: Reducción de 1 % respecto a la línea base; 2027: Reducción de 1.5 % respecto a la línea base.	
SGG, SSC, SMDIF, IJMP, OP, CGSC, SEMOVINFRA.	2025: Reducción de .5 % respecto a la línea base;	1.2 Variación porcentual anual de carpetas de investigación por delitos sexuales registradas en el Municipio de Puebla por la Fiscalía General del Estado.
SGG, IMPLAN, SM.	2026: Reducción de 1 % respecto a la línea base; 2027: Reducción de 1.5 % respecto a la línea base.	

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
2	Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.	II.1 Impulsar acciones que fomenten la igualdad de género, derechos humanos, derechos de las personas de la diversidad sexual e interculturalidad, orientadas a fortalecer espacios públicos seguros y libres de violencia.
		II.2 Generar programas y/o proyectos con enfoque de género e interseccionalidad para cerrar brechas sociales, culturales y económicas, con énfasis en el uso seguro y libre del espacio público.
		II.3 Promover la participación paritaria e igualitaria de las mujeres en la vida pública del municipio, así como en el acceso a cargos y puestos de toma de decisiones en los ámbitos privado y social.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
SPISG, SMDIF, SM, SEMA, SEMOVINFRA.	2025: 75% 2026: 74% 2027: 72.5%	2.1 Variación porcentual de la población que se siente insegura en la Ciudad de Puebla.
IMACP, IMDP, SBPC, GCHPC, SPISG, SMDIF, IJMP		
SBPC, IMPLAN, SPISG, IMDP.	2025: ≥35%; 2026: ≥40%; 2027: ≥ 45%.	2.2 Porcentaje de mujeres que participan en espacios de participación social (Comités de Participación Ciudadana).

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
3	Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.	III.1 Fortalecer el actuar del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con enfoque de género e interculturalidad, para garantizar el acceso a servicios de salud integral, alimentación, educación, sanidad, seguridad y cultura.
		III.2 Impulsar procesos de empoderamiento personal que favorezcan la adopción de prácticas saludables, de autonomía y de autocuidado entre las personas, desde una perspectiva de género.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
TODAS	2025: Incremento del 0.5 % respecto línea base; 2026: Incremento del 1% respecto línea base; 2027: Incremento del 1.5% respecto línea base.	3.1 Variación porcentual de personas beneficiadas por actividades educativas y de sensibilización municipales.
IJMP, IMDP, SMDIF, IMACP, SECTUR, SPISG, SBPC.	2025: Incremento del 0.5 % respecto línea base; 2026: Incremento del 1% respecto línea base; 2027: Incremento del 1.5% respecto línea base.	3.2 Variación porcentual de personas adultas mayores y con alguna discapacidad atendidas por el programa Médico Imparable.
	2025: Disminución del 0.5 % respecto a la línea base; 2026: Disminución del 1 % respecto a la línea base; 2027: Disminución del 1.5 % respecto a la línea base.	3.2 Variación porcentual de embarazos adolescentes en el Municipio de Puebla.

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
4	Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.	IV.1 Implementar políticas y acciones concretas para garantizar la igualdad de oportunidades y otorgamiento de facilidades para el desarrollo económico de las personas desde una perspectiva de género.
		IV.2 Fortalecer la participación económica con perspectiva de género e interculturalidad, mediante el impulso de actividades productivas que favorezcan la incorporación de las personas al mundo del trabajo y el autoempleo.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
SBPC, SPISG, SECTUR, TM, SMDIF.	2025: ≥ 46.5% 2026: ≥ 47% 2027: ≥ 47.5%.	4.1 Tasa de participación económica de mujeres en el Municipio de Puebla.
SECATI, SPISG, IJMP, IMACP, SECTUR, SEMA, SBPC.	2025: ≥ 57%; 2026: ≥ 57.5%; 2027: ≥ 58%.	4.2 Porcentaje de mujeres ocupadas en empleo formal con acceso a instituciones de salud en el Municipio de Puebla.
	2025: Reducción de la brecha en al menos 0.5 punto porcentual; 2026: Reducción de la brecha en al menos 1 punto; 2027: Reducción de la brecha en al menos 1.5 puntos;	4.3 Brecha en la tasa de formalidad laboral entre hombres y mujeres.

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
5	Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.	V.1 Transversalizar la perspectiva de género y etaria en el modelo de desarrollo urbano y construcción de infraestructura del municipio, bajo los principios de sustentabilidad, seguridad, protección civil, reconocimiento y respeto a los derechos humanos.
		V.2 Transversalizar la perspectiva de género en las acciones dentro de los espacios públicos del municipio, a fin de fomentar su reapropiación.

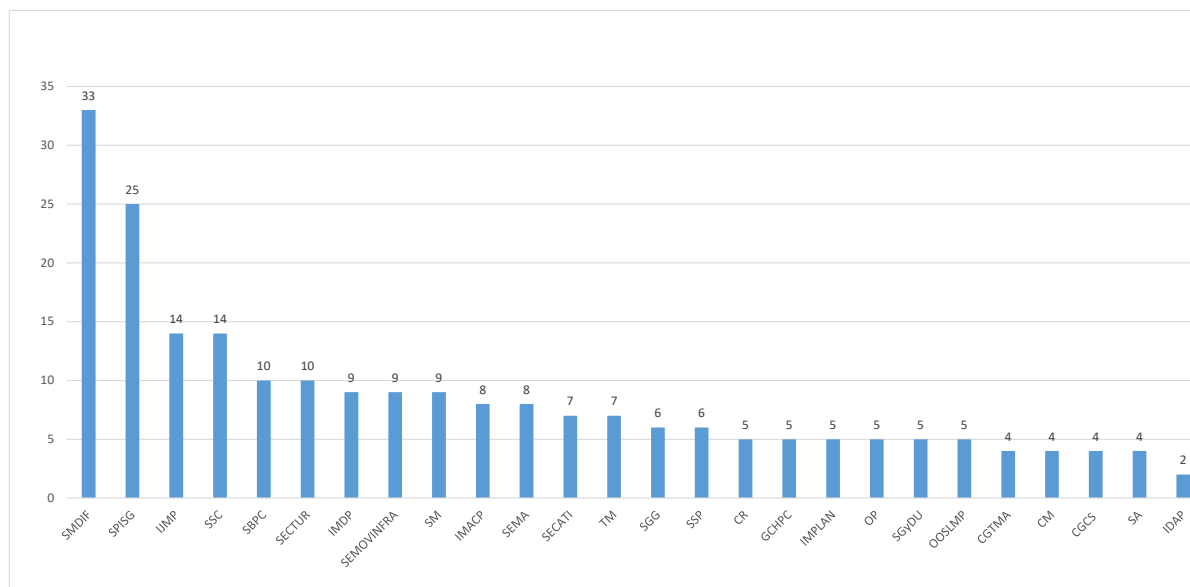
UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
SGyDU, SEMA, SEMOVINFRA, SECTUR, SSP, SGG.	2026: $\geq 50.5\%$ de proyectos 2027: $\geq 51\%$ de proyectos	5.1 Porcentaje de proyectos de espacio público que incorporan perspectiva de género y accesibilidad.
GCHPC, SSP SEMOVINFRA, SECTUR.	2026: ≥ 50.5 2027: $\geq 51\%$	5.2 Porcentaje de intersecciones urbanas priorizadas con accesibilidad universal.

NUMERO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
6	Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.	VI.1 Fortalecer las capacidades institucionales y las capacidades técnicas del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento, a fin de impulsar la igualdad de género y asegurar el cumplimiento de las disposiciones municipales que la favorecen.
		VI.2 Promover la igualdad laboral y la cultura organizacional e institucional dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para prevenir las violencias laborales.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	INDICADORES
SECATI, SPISG, TM, SA, SGyDU, IMPLAN, OP, CGTMA, SM, CR, CM, SBPC, SSP, SMDIF, SEMA, IJMP, IMACP, IMDP, SGG, SECTUR, SSC, SMDIF, OOSLMP.	2026: ≥ 50 % 2027: ≥ 51%	6.1 Porcentaje de programas presupuestarios municipales con perspectiva de género.
TODAS	2026: ≥ 97 puntos 2027: ≥ 97 puntos	6.2 Cumplimiento del puntaje logrado por el H. Ayuntamiento en la certificación de la NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

La implementación de este PROIGUALDAD implica la corresponsabilidad de diversas Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La siguiente gráfica muestra el porcentaje de participación de cada área municipal en las líneas de acción establecidas en la Matriz Estratégica. Este nivel de involucramiento refleja el carácter transversal del programa y la necesidad de una coordinación interinstitucional sólida para garantizar el cumplimiento de los objetivos, reconociendo que algunas áreas tienen un mayor peso en la ejecución por el número de acciones en las que participan, mientras que otras aportan de manera focalizada en ámbitos específicos.

Líneas de Acción del PROIGUALDAD en las que participarán las Dependencias y Entidades



INDICADORES DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicació

Objetivo 1	Reducir las violencias de género en el municipio mediante coordinación inter institucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.
Indicador 1.1	Variación porcentual anual de carpetas de investigación por violencia familiar registradas en el Municipio de Puebla por la Fiscalía General del Estado.
Descripción:	Mide el número de delitos de violencia familiar registrados oficialmente por la Fiscalía General del Estado de Puebla a través de las carpetas de investigación iniciadas en el municipio.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$[(\text{Número de carpetas de investigación por violencia familiar registradas en el Municipio de Puebla por la FGE en el año de seguimiento} / \text{Total de carpetas de investigación por violencia familiar registradas en el Municipio de Puebla por la FGE en el año de línea base}) - 1] * 100$
Línea base:	3651 en 2024 (FGE Puebla)
Meta:	2025: Reducción de .5 % respecto a la línea base. 2026: Reducción de 1 % respecto a la línea base. 2027: Reducción de 1.5 % respecto a la línea base.
Fuente de verificación:	Fiscalía General del Estado de Puebla
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Sexo y edad de víctimas
Supuestos	La propensión a denunciar se mantiene estable durante el periodo.
Riesgos:	Campañas contra este tipo de violencia que pudieran incidir en aumento de registro de carpetas.

Objetivo 1	Reducir las violencias de género en el municipio mediante coordinación interinstitucional, servicios especializados y participación comunitaria con paridad.
Indicador 1.2	Variación porcentual anual de carpetas de investigación por delitos sexuales registradas en el Municipio de Puebla por la Fiscalía General del Estado.
Descripción:	Mide el cambio porcentual anual en el número de carpetas de investigación iniciadas por delitos contra la libertad y seguridad sexual, registradas oficialmente, en relación con línea base.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$\left[\left(\frac{\text{Número de carpetas de investigación por delitos sexuales registradas en el Municipio de Puebla por la FGE en el año de seguimiento}}{\text{Total de carpetas de investigación por delitos sexuales registradas en el Municipio de Puebla por la FGE en el año de línea base}} \right) - 1 \right] * 100$
Línea base:	1629 en 2024 (FGE Puebla)
Meta:	2025: Reducción de .5 % respecto a la línea base. 2026: Reducción de 1 % respecto a la línea base. 2027: Reducción de 1.5 % respecto a la línea base.
Fuente de verificación:	Fiscalía General del Estado de Puebla
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Sexo y edad de las víctimas
Supuestos	La propensión a denunciar se mantiene estable durante el periodo.
Riesgos:	Variación o incrementos por campañas de denuncia o sensibilización sobre este tipo de delitos.

Objetivo 2	Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.
Indicador 2.1	Variación porcentual de la población que se siente insegura en la Ciudad de Puebla.
Descripción:	Mide la variación porcentual de personas de 18 años y más que declaran sentirse inseguras al vivir en la ciudad.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$\left[\left(\frac{\text{Número de personas (de 18 años y más) que se sienten inseguras en espacios públicos del Municipio de Puebla en el año de seguimiento}}{\text{Total de personas (de 18 años y más) que se sienten inseguras en espacios públicos del Municipio de Puebla en el año de la línea base}} - 1 \right) * 100 \right]$
Línea base:	75.5% en 2024, (ENSU, INEGI)
Meta:	2025: 75% (reducción en 0.5 puntos) 2026: 74% (reducción en 1.5 puntos acumulados) 2027: 72.5% (reducción en 3 puntos acumulados)
Fuente de verificación:	INEGI-ENSU
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Espacio (parque, transporte público)
Supuestos	No ocurren coyunturas extraordinarias (hechos de alto impacto) entre mediciones que alteren la percepción.
Riesgos:	Variabilidad por coyunturas mediáticas o hechos aislados que sesguen la percepción y dificulten la lectura de la tendencia.

Objetivo 2	Fortalecer entornos seguros, inclusivos y participativos, para el acceso a derechos y una vida libre de violencia.
Indicador 2.2	Porcentaje de mujeres que participan en espacios de participación social (Comités de Participación Ciudadana).
Descripción:	Mide la proporción de integrantes mujeres en Comités de Participación Ciudadana, reflejando la participación y representatividad de las mujeres en dichos espacios.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	(Número de integrantes mujeres en los órganos de decisión comunitaria y municipal / número total de integrantes activos en dichos órganos) * 100.
Línea base:	165, en 2024 (SBPC) Mujeres: 39 Hombres: 126
Meta:	2025: ≥35%; 2026: ≥40%; 2027: ≥ 45%.
Fuente de verificación:	SBPC
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Sexo, nombre de comité.
Supuestos	Los comités se mantienen activos y con padrones actualizados.
Riesgos:	Los comités pueden encontrarse recién integrados, por lo que su composición equilibrada solo se reflejaría en el mediano y largo plazo. Riesgo de baja participación femenina por falta de incentivos.

Objetivo 3	Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.
Indicador 3.1	Variación porcentual de personas beneficiadas por actividades educativas y de sensibilización municipales.
Descripción:	Mide el cambio porcentual anual en el número de personas que participan en actividades educativas (Talleres Socioeducativos) y de sensibilización (Platicas de Salud Mental y Prevención). Con ello se evalúa la contribución municipal al acceso equitativo a procesos de aprendizaje y sensibilización social orientados al fortalecimiento de capacidades, prevención y promoción de derechos.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$[(\text{Total de personas beneficiadas en el año de seguimiento} / \text{Total de personas beneficiadas en año de la línea base}) - 1] * 100$
Línea base:	44093, en 2024 (SMDIF)
Meta:	2025: Incremento del 0.5 % respecto línea base; 2026: Incremento del 1% respecto línea base; 2027: Incremento del 1.5% respecto línea base.
Fuente de verificación:	SMDIF
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Edad
Supuestos	Continuidad presupuestal y operativa para sostener la oferta de actividades en el año.
Riesgos:	Recortes presupuestales y operativos que reduzcan la cobertura.

Objetivo 3	Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.
Indicador 3.2	Variación porcentual de personas adultas mayores y con alguna discapacidad atendidas por el programa Médico Imparable.
Descripción:	Mide el cambio porcentual anual en el número de personas adultas mayores (60 y más) y con alguna discapacidad atendidas por el programa Médico Imparable.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$\left[\frac{\text{Personas adultas mayores atendidas en el año de seguimiento} - \text{Personas adultas mayores atendidas en año de la línea base}}{\text{Personas adultas mayores atendidas en año de la línea base}} - 1 \right] * 100$
Línea base:	15528, en 2024 (SMDIF)
Meta:	2025: Incremento del 0.5 % respecto línea base; 2026: Incremento del 1% respecto línea base; 2027: Incremento del 1.5% respecto línea base.
Fuente de verificación:	SMDIF
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Edad
Supuestos	Se mantienen frecuencias de visitas y la disponibilidad de personal e insumos.
Riesgos:	Restricciones presupuestales o incrementos atípico de demanda que comprometa cobertura y comparabilidad anual.

Objetivo 3	Impulsar el acceso equitativo al bienestar social de las personas en todas las etapas de la vida mediante acciones municipales con enfoque de género e inclusión, con fortalecimiento de la salud, la educación, la cultura y los servicios de cuidado.
Indicador 3.3	Variación porcentual de embarazos adolescentes en el Municipio de Puebla.
Descripción:	Mide el cambio porcentual anual en el número de embarazos adolescentes (10-19 años), tomando como referencia la línea base.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$\left[\left(\frac{\text{Número de embarazos adolescentes registrados en el Municipio de Puebla en el año de seguimiento}}{\text{Total de embarazos adolescentes registrados en 2023}} - 1 \right) * 100 \right]$
Línea base:	2649 en 2023 (Estadística de Nacimientos Registrados, INEGI)
Meta:	2025: Disminución del 0.5 % respecto a la línea base. 2026: Disminución del 1 % la línea base; 2027: Disminución del 1.5 % a la línea base.
Fuente de verificación:	Estadística de Nacimientos Registrados, INEGI
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Edad
Supuestos	Continuidad de programas de prevención en coordinación con salud y educación. Consistencia en registros de nacimientos
Riesgos:	Posible subregistro de nacimientos no registrados oportunamente.

Objetivo 4	Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.
Indicador 4.1	Tasa de participación económica de mujeres en el Municipio de Puebla.
Descripción:	Mide la proporción de mujeres de 15 años y más que participan en la fuerza laboral (ocupadas o en búsqueda de empleo).
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$(\text{Mujeres de 15 años y más en la fuerza laboral} / \text{total de mujeres de 15 años y más}) * 100$
Línea base:	46%, en 2025 (ENOE 2025, 2T)
Meta:	2025: $\geq 46.5\%$ 2026: $\geq 47\%$ 2027: $\geq 47.5\%$
Fuente de verificación:	INEGI-ENOE, 2T, tabulados de tasa de participación por sexo.
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Edad, nivel educativo
Supuestos	La demanda laboral local y las condiciones de cuidado y movilidad (servicios de cuidado, transporte, seguridad en trayectos) se mantienen o mejoran.
Riesgos:	Choques económicos que retraigan la participación, afectando la meta sin control municipal.

Objetivo 4	Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.
Indicador 4.2	Porcentaje de mujeres ocupadas en empleo formal con acceso a instituciones de salud en el Municipio de Puebla.
Descripción:	Mide la calidad del empleo de mujeres a partir del acceso a la seguridad social, reflejando el grado de incorporación de las mujeres al trabajo formal con prestaciones.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	(Mujeres Trabajadoras Subordinadas y Remuneradas con acceso a instituciones de salud / Mujeres trabajadoras, subordinadas y remuneradas) *100.
Línea base:	56.5, en 2025 (ENOE 2025, 2T) Numerador: 186,515 Denominador: 329,984
Meta:	2025: ≥ 57%; 2026: ≥ 57.5%; 2027: ≥ 58%.
Fuente de verificación:	INEGI-ENOE, (tabulados de Trabajadores Subordinados y Remunerados, con acceso a instituciones de salud, desagregados por sexo).
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Rama económica, edad
Supuestos	Las condiciones del mercado laboral favorecen la permanencia y contratación formal con prestaciones en salud para mujeres.
Riesgos:	Aumento de informalidad o de contratación sin prestaciones en salud por coyunturas económicas adversas.

Objetivo 4	Fortalecer la inserción laboral y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género, con igualdad de oportunidades mediante formación, certificación, vinculación empresarial, emprendimiento y autoempleo.
Indicador 4.3	Brecha en la tasa de formalidad laboral entre hombres y mujeres .
Descripción:	Mide la diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de formalidad laboral de hombres y la de mujeres en el Municipio de Puebla, reflejando el reto de cerrar las brechas de acceso a empleos con seguridad social y derechos laborales.
Unidad de medida:	Puntos porcentuales
Fórmula de cálculo:	Porcentaje de hombres en empleo formal = (Hombres trabajadores con empleo formal / Total de hombres trabajadores *100) – Porcentaje de mujeres en empleo formal = (Mujeres trabajadoras con empleo formal / Total de mujeres trabajadoras *100).
Línea base:	Brecha en 2025: 5 puntos porcentuales (ENOE 2025, 2T) Hombres: 51 % en formalidad 2025 Mujeres: 46% en formalidad 2025
Meta:	2025: Reducción de la brecha en al menos 0.5 punto porcentual; 2026: Reducción de la brecha en al menos 1 punto porcentual; 2027: Reducción de la brecha en al menos 1.5 puntos porcentuales.
Fuente de verificación:	INEGI-ENOE, tabulados de Tasa de Informalidad Laboral, / Tasa de Formalidad Laboral, desagregados por sexo.
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Rama económica
Supuestos	Los sectores formales con alta empleabilidad femenina mantienen o expanden su demanda laboral y existen condiciones de cuidado y movilidad que favorezcan la inserción y permanencia de mujeres en empleos.
Riesgos:	Choques sectoriales que contraen puestos formales en ramas con alta presencia femenina, ampliando el desplazamiento hacia la informalidad, y con ello, la brecha.

Objetivo 5	Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.
Indicador 5.1	Porcentaje de proyectos de espacio público que incorporan perspectiva de género y accesibilidad.
Descripción:	Mide la proporción de transversalización de género en proyectos de parques públicos municipales, considerando criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y Diseño para Vías Urbanas. Especificaciones y Aplicación.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$(\text{Número de proyectos que cumplen con los criterios} / \text{total de proyectos evaluados en el año}) * 100$
Línea base:	Diagnóstico 2024 (IMPLAN/SGyDU)
Meta:	2026: $\geq 50.5\%$ de proyectos 2027: $\geq 51\%$ de proyectos
Fuente de verificación:	IMPLAN / SEMOVINFRA
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Tipo de proyecto, zona de la ciudad.
Supuestos	Hay coordinación interinstitucional necesaria para incorporar los criterios, con recursos y asesoría técnica disponibles.
Riesgos:	Recortes presupuestales, resistencia técnica o débil coordinación que lleven a omitir la incorporación de los criterios, afectando su adopción efectiva en los proyectos.

Objetivo 5	Impulsar espacios urbanos inclusivos y sostenibles mediante la transversalización de la perspectiva de género, con condiciones de accesibilidad, participación ciudadana y protección del patrimonio cultural.
Indicador 5.2	Porcentaje de intersecciones urbanas priorizadas con accesibilidad universal.
Descripción:	Mide la proporción en que las intersecciones urbanas priorizadas incorporan criterios de accesibilidad universal, conforme la NOM-004-SEDATU-2023 en lo relativo a accesibilidad peatonal, y los lineamientos municipales de movilidad inclusiva.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	$(\text{Intersecciones priorizadas que cumplen con criterios de accesibilidad universal} / \text{total de intersecciones priorizadas al año}) * 100.$
Línea base:	Diagnóstico 2024
Meta:	2026: ≥ 50.5 ; 2027: $\geq 51 \%$.
Fuente de verificación:	SEMOVINFRA
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Tipo de vía, zona
Supuestos:	Recursos y permisos oportunos para ejecutar los proyectos con accesibilidad conforme a la Norma.
Riesgos:	Reasignación o recortes de recursos presupuestales, trabas o demora de permisos que impidan instalar todos los elementos de accesibilidad requeridos.

Objetivo 6	Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.
Indicador 6.1	Porcentaje de programas presupuestarios municipales con perspectiva de género.
Descripción:	Mide la proporción de programas presupuestarios que cumplen con los criterios para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios establecidos en los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, reflejando el avance de la transversalización de género e inclusión en la gestión municipal.
Unidad de medida:	Porcentaje
Fórmula de cálculo:	(Número de programas presupuestarios que cumplen los criterios para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios con perspectiva de género establecidos en los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal / Total de programas presupuestarios del ejercicio) *100.
Línea base:	Se establecerá con el ejercicio presupuestal 2025
Meta:	2026: ≥ 50 % 2027: ≥ 51%
Fuente de verificación:	Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal
Periodicidad:	Anual
Desagregaciones:	Tipo de programa, por Unidad Responsable
Supuestos:	Se provee de capacitación y asistencia para que se facilite a las unidades responsables la debida adopción de los criterios.
Riesgos:	Debilidad normativa-operativa, alta rotación de personal y presiones de tiempos afectando la proporción de programas que incorporan la perspectiva de género.

Objetivo 6	Consolidar la gestión municipal mediante la transversalización de la perspectiva de género, con una cultura organizacional y procesos de gobernanza inclusivos, eficientes y participativos.
Indicador 6.2	Cumplimiento del puntaje logrado por el H. Ayuntamiento en la certificación de la NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.
Descripción:	Mide el grado de cumplimiento total de la norma, a través del puntaje obtenido en el proceso de auditoría de vigilancia.
Unidad de medida:	Puntaje
Fórmula de cálculo:	Puntaje obtenido en la auditoría de vigilancia (0-100).
Línea base:	Cumplimiento de 97 puntos, en 2024 (SPISG)
Meta:	2026: ≥ 97 puntos; 2027: ≥ 97 puntos; 2028: Obtener recertificación
Fuente de verificación:	Certificado
Periodicidad:	Cada dos años
Desagregaciones:	Unidad Administrativa
Supuestos:	Continuidad presupuestal y cumplimiento sostenido de requisitos de la norma entre auditorías.
Riesgos:	Incumplimiento en procesos o recortes presupuestales que afecten mantenimiento del puntaje de la norma y su recertificación.

GLOSARIO

GLOSARIO



i s a
c L e q
k u D b f
H h p
W Z o
A & Q

Accesibilidad: Características de los edificios, instalaciones y áreas, con o sin mobiliario, maquinaria o equipo, que permiten a las personas con alguna discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda para realizar actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios¹³.

Acciones afirmativas: Medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad¹⁴.

Acoso laboral: Son conductas, acciones o comportamientos hostiles entre personas que tienen una relación laboral, que causen de manera sistemática, un daño emocional o intelectual en la salud, autoestima, integridad, seguridad y libertad de la víctima, interfiriendo en el desarrollo de su actividad laboral o generando un ambiente de trabajo negativo e inseguro¹⁵.

Brecha de género: Hace referencia a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. El análisis de las brechas de género permite ver el alcance de las desigualdades en todos los ámbitos. En términos de indicadores hace referencia a la diferencia entre las tasas según el género de las personas en la categoría de una variable. Cuanto menor sea la “brecha”, más cerca estaremos de la igualdad.

Conciliación entre vida familiar y laboral: Política institucional sobre el entorno laboral y familiar que busca facilitar la combinación de las responsabilidades familiares, laborales y la vida personal (Guía de corresponsabilidad, 12). Si bien las acciones para la conciliación están diseñadas para todas las personas, en la mayoría de los hogares sigue prevaleciendo una división sexual del trabajo que recarga en las mujeres la realización de las tareas domésticas y de cuidados, (INMUJERES 2007, 30).

¹³ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

¹⁴ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

¹⁵ Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Derechos Humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, inter dependientes e indivisibles.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades y la igualdad sustantiva de oportunidades en las esferas social, cultural, educativa, política, institucional, laboral o cualquier otra, incluyendo cualquier acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe la brecha de género en cualquier ámbito. Cuando la distinción, exclusión, restricción o preferencia en esos términos se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, el embarazo, la lengua o el idioma, las creencias religiosas o espirituales, la apariencia y/o condición física, las características genéticas, la situación migratoria, las opiniones, la identidad de género, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, profesión o actividad laboral, los antecedentes penales o cualquier otro motivo análogo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas¹⁶.

Diversidad de género: Diversidad de género es un término que reconoce que la preferencia y autoexpresión de muchas personas no encaja dentro de las normas de género aceptadas comúnmente. Espectro de género, Understanding Gender.

Empoderamiento económico: La igualdad de género en la economía se refiere al disfrute pleno e igual de las personas de sus derechos y prerrogativas económicas facilitado por políticas y entornos institucionales propicios y el empoderamiento económico. El empoderamiento económico es un pilar de la igualdad de género.

¹⁶ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 16-12-2024

Se refiere tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente como al poder de tomar decisiones económicas y actuar de acuerdo a ellas. Empoderar económicamente a las personas vulneradas por su identidad de género, es un derecho esencial para alcanzar la igualdad de género y lograr metas de desarrollo más amplias tales como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y mejoras en la salud, educación y bienestar social¹⁷.

Estereotipo: Son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas, por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular, sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales¹⁸.

Género: Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales y políticas construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales establecen normas y patrones de comportamiento, funciones, oportunidades, valoraciones y relaciones entre mujeres y hombres¹⁹.

Identidad de género: Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales²⁰.

Igualdad: Principio que garantiza el acceso en libertad, de todas las personas a las mismas posibilidades y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales eliminando cualquier tipo de discriminación²¹.

17 ONU Mujeres; ICRW (2011) Understanding and measuring women's economic empowerment. <https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2016/10/Understanding-measuring-womens-economic-empowerment.pdf>

18 CONAPRES, 2026. Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. México 2016. Recuperado de <https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales/>

19 Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

20 CONAPRES, 2026. Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. México 2016. Recuperado de <https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales/>

21 Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Igualdad Sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales²².

Interseccionalidad: Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades²³.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones²⁴.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas²⁵.

Violencia económica: Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral²⁶.

E22 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

23 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

24 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

25 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

26 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas²⁷.

Violencia laboral: Toda acción u omisión entre personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de su relación jerárquica, que causa directa o indirectamente un daño o sufrimiento al bienestar psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual de la víctima²⁸.

Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima²⁹.

Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio³⁰.

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado³¹.

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

27 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

28 Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

29 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

30 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

31 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024

BIBLIOGRAFÍA



1. Beltrán y Villa. 2023. Fortalecimiento de la participación laboral femenina: Recuperación post pandemia. CIEP, 2023. Recuperado de <https://ciep.mx/fortalecimiento-de-la-participacion-laboral-femenina-recuperacion-post-pandemia/#:~:text=Se%3CBAn%20datos%20del%20C3%BAltimo%20trimestre%20de%202022%2C,ellas%20declar%C3%B3%20dedicarse%20C3%BAnicamente%20al%20trabajo%20remunerado.&text=En%20el%20C3%BAltimo%20trimestre%20de%202022%2C%20el,el%2059%%20de%20los%20hombres%20dijeron%20hacerlo.>
2. Camacho, Nancy, 2024. Diez municipios de Puebla concentran más casos de personas con discapacidad. E- consulta. 7 de agosto de 2024. Recuperado de <https://www.e-consulta.com/nota/2024-08-07/sociedad/diez-municipios-de-puebla-concentran-mas-casos-de-personas-con-discapacidad.>
3. Cárdenas, Lara y Li, 2024. México | 23 municipios urbanos concentran 10 millones de pobres. BBVA Research. 30 de agosto de 2024. Recuperado de <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2024/08/2024-08-30-Pobreza-municipal-en-Mexico.>
4. Chano Lorena, 2015. Igualdad y principio de proporcionalidad en el Derecho Europeo. Especial referencia a los derechos fundamentales. Universidad de Extremadura RUE: Revista universitaria europea. España. 2015. págs. 151-174 Recuperado de. https://www.academia.edu/27465058/Igualdad_y_principio_de_proporcionalidad_en_el_Derecho_Europeo:_Especial_referencia_a_los_derechos_fundamentales_|_Lorena_Chano_Regaña_-_Academia.edu.
5. Carbonell Miguel, “Igualdad y Constitución”, Cuadernos de Igualdad, No. 1, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008, p. 9, 10, Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/24%20CI001_Ax.pdf.
6. Centro Electoral, 2024. Supera Puebla media nacional de Participación ciudadana en votación. INEE Puebla. Recuperado de [https://centralectoral.ine.mx/2020/02/28/supera-puebla-media-nacional-participacion-ciudadana-votacion/.](https://centralectoral.ine.mx/2020/02/28/supera-puebla-media-nacional-participacion-ciudadana-votacion/)
7. CEPAL, 2005. Cambios en la estructura poblacional: Una pirámide que exige nuevas miradas. EDT CELADE, UN. 20025 recuperada de <https://repositorio.cepal.org/ser-ver/api/core/bitstreams/7f48a276-0807-48f5-ba48-cd46d13cc431/content.>

8. COESPO, 2022. Perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas en Puebla. Recuperado de <https://ceigep.puebla.gob.mx/docs/boletines/coespo-2022-4>.
9. CONAPRED, 2026. Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. México 2016. Recuperado de <https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales/>.
10. Congreso Legislativo del Estado de Puebla, 2025. Legisladoras y legisladores. Recuperado de https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=11527.
11. Data México, 2020. Municipio de Puebla. Gobierno de México, 2020. Recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/puebla#population-and-housing>.
12. Data México.2024. Empleo y Educación. Gobierno de México, 2024 Recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/puebla-pu#education-and-employment>.
13. Fiscalía General del Estado. Incidencia Delictiva del Fuero Común. Disponible en: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/Incidencia>.
14. García y Meléndez, 2023. Puebla, entre los estados con más casos registrados de violencia política de género. Milenio 30 de septiembre de 2023. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/puebla-top-15-casos-violencia-politica-genero>.
15. García, Elvia, 2024. Puebla, entre los estados del país con más agresiones contra miembros de la comunidad LGBTQ+. Milenio, 22 de junio de 2024. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/puebla-entre-los-estados-con-mas-agresiones-contra-la-comunidad-lgbt>.
16. Gobierno de la Ciudad de Puebla, SF. Puebla imparable. Noticias. Recuperada de <https://pueblacapital.gob.mx/>.
17. Gobierno de Puebla, Información Demográfica y Social / Municipio de Puebla. 2020. Recuperado de <https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/114/PUEBLA> .

18. IMPLAN, 2020. Pirámide poblacional del Municipio de Puebla. Gobierno de la Ciudad de Puebla, 2020. Recuperado de <https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/item/49-piramide-poblacional-del-municipio-de-puebla-2020>.
19. IMPLAN, 2022. Grado promedio de escolaridad por grupo de edad y sexo en el municipio de Puebla. Gobierno del Municipio de Puebla, 28 de febrero de 2022. Recuperado de <https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/item/357-grado-promedio-de-escolaridad-por-grupo-de-edad-y-sexo-en-el-municipio-de-puebla>.
20. IMPLAN, 2022. Población afiliada a algún servicio de salud en el Municipio de Puebla. Gobierno del municipio de Puebla. 19 febrero 2022. Recuperado de [https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/item/351-poblacion-afiliada-a-algun-servicio-de-salud-en-el-municipio-de-puebla#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20afiliada%20a%20alg%C3%BAn%20servicio%20de%20salud%20en%20el%20Municipio%20de%20Puebla,-Escrito%20por%20Super&text=En%20el%20municipio%20de%20Puebla%2C%201%2C259%2C635%20personas%20\(74.73%25%20de,2020%2C%20\(Cuestionario%20ampliado\).&text=Publicado%20en%20Demograf%C3%ADa%20y%20social](https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/item/351-poblacion-afiliada-a-algun-servicio-de-salud-en-el-municipio-de-puebla#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20afiliada%20a%20alg%C3%BAn%20servicio%20de%20salud%20en%20el%20Municipio%20de%20Puebla,-Escrito%20por%20Super&text=En%20el%20municipio%20de%20Puebla%2C%201%2C259%2C635%20personas%20(74.73%25%20de,2020%2C%20(Cuestionario%20ampliado).&text=Publicado%20en%20Demograf%C3%ADa%20y%20social).
21. IMPLAN, 2025. Seguridad Pública. Recuperado <https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/itemlist/category/4-seguridad-publica>.
22. IMPLAN, 2024. Financiamientos para viviendas otorgados por sexo. Gobierno del Municipio de Puebla. 2024. Recuperado de <https://implan.pueblacapital.gob.mx/sig/puebla-en-datos/item/52-numero-de-cuartos-en-viviendas-particulares-en-el-municipio-de-puebla>.
23. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI 2022. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados. INEGI, agosto 2022. Recuperada de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/21_puebla.pdf.
24. Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2020. Nacimientos por municipio según sexo. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Pue/2021/03/3_6.

25. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020. Panorama sociodemográfico de México. Tomo Puebla. INEGI Censo 2020. Pag 128. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197940.
26. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Tomo Puebla https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198275.pdf#:~:text=En0Puebla%2C%20el%20parque%20habitacional%20en%20su,y%206.6%%20se%20utiliza%20de%20manera%20temporal.
27. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020. Viviendas particulares habitadas por entidad federativa, serie de años censales de 1990 a 2020. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Vivienda_Vivienda_01_4de68d98-e773-43eb-bea7-d239ce35524a#:~:text=Incluye%20a%20las%20viviendas%20particulares%20sin%20informaci%C3%B3n,vivienda%20m%C3%B3vil%2C%20refugios%20y%20clase%20no%20especificada.
28. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2021. Censo poblacional 2020. INEGI México 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.
29. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2025. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Puebla. Boletín de Indicador 286/25 (Primer trimestre de 2025). INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_05_Pue.pdf.
30. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_pue.pdf.
31. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2025. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Tabulados, indicadores estratégicos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/tabulados/infolaboral.html?pxq=BISE_BISE_O3vRvROI_240322084032_c655c48c-47e6-40fd-a45c-7fec5427251f

32. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024.
33. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 16-12-2024.
34. López, Verónica, 2023. Puebla tiene más de un millón de personas con discapacidad; la mayoría son mujeres Milenio Puebla. 2 de diciembre de 2023. Recuperado de <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/mas-de-un-millon-de-personas-en-puebla-presenta-alguna-discapacidad>.
35. López, Verónica. Persiste brecha salarial y laboral pese a crecimiento de mujeres en la economía de Puebla. Milenio Noticias. Puebla / 24.02.2025. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/puebla-persiste-brecha-salarial-laboral-mujeres>.
36. Morales Carlos, 2025. Día de la Familia: 3 de cada 10 hogares en Puebla son encabezados por mujeres. Milenio Puebla, 1º de marzo de 2025. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/puebla-3-10-hogares-encabezados-mujeres>.
37. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
38. Population Pyramid. 2025. Pirámide poblacional de México. Population Pyramid net. 2025 recuperado de <https://www.populationpyramid.net/es/m%C3%A9xico/2025/>.
39. Rivera, De Vries y Espinosa; 2020. Análisis de la percepción de hombre y mujeres de la ciudad de Puebla sobre el desarrollo tecnológico y la brecha digital., México 2020.
40. Ronconi, Liliana. 2018. Repensando el principio de igualdad: alcances de la igualdad real. Isonomía, (49), 103-140. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182018000200005&lng=es&tlng=es.
41. SERVINDI, 2021. Interculturalidad. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad/80784>.

42. SESNSP, 2025. Información delictiva de violencia contra las mujeres. Gobierno de México. 2025. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>.
43. UN, 2023. ¿En qué consiste el desarrollo sostenible? UN Noticias 8 de agosto de 2023 Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/what-is-sustainable-development/#:~:text=El%20desarrollo%20sostenible%20implica%20c%C3%B3mo,por%20un%20mundo%20m%C3%A1s%20sostenible>.
44. UN, SF Las mujeres y la vivienda, la tierra y la propiedad. ACNUDH. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/women/women-and-housing-land-and-property#:~:text=El%20acceso%20seguro%20a%20la,m%C3%A1s%20dif%C3%ADciles%20de%20la%20vida>.
45. UNFPA, 2019. Lineamientos de atención en los servicios de salud que consideran el enfoque diferencial de género y no discriminación para personas LGBTI. UNFPA, Colombia. P55.
46. UNFPA, 2021. El Enfoque de derechos humanos. Recuperado el 18 de junio de 2021.
47. Velázquez, Maribel, 2025. En lo que va de 2025, Ayuntamiento de Puebla atendió 800 casos de violencia contra mujeres. Central Puebla Irreverente. 19 de febrero 2025. Recuperada de <https://www.periodicocentral.mx/municipios/en-lo-que-va-de-2025-ayuntamiento-de-puebla-atendio-800-casos-de-violencia-contra-mujeres/380349/>.
48. Zambrano, Jaime, 2023. Puebla es el sexto estado con mayor población LGBT+ en México. Telediario, 26 de junio de 2023. Recuperado de <https://www.telediario.mx/comunidad/puebla-ocupa-sexto-nacional-poblacion-lgbt>.

DIRECTORIO



José Chedraui Budib

**Titular de la Presidencia Municipal del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Mónica Silva Ruiz

Titular de la Sindicatura Municipal

Francisco Rodríguez Álvarez

*Titular de la Secretaría General de
Gobierno*

Zaira González Gómez

*Titular de la Secretaría para la Igualdad
Sustantiva de Género*

Dulce María Ruiz Ramírez

*Titular de la Secretaría Ejecutiva de
Presidencia*

Jesús Alejandro Cortés Carrasco

*Titular de Dirección General del Sistema
Municipal DIF*

Hector Romay González Cobián

Titular de la Tesorería Municipal

Justo Joaquín Espidio Camarillo

Titular de la Secretaría del Ayuntamiento

María Elise Budib

*Titular de la Presidencia del Patronato
del Sistema Municipal DIF*

Juan Pablo Caso Andrade

Titular de la Jefatura de la Presidencia

Dulce Lilia Rivera Aranda

Titular de la Contraloría Municipal

Enrique Juárez Vasconcelos

Titular de la Consejería Jurídica

Felix Pallares Miranda

*Titular de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana*

Juan José Tapia González

*Titular de la Secretaría de Administración
y Tecnologías de la Información*

Jaime Raúl Oropeza Casas

*Titular de la Secretaría de Economía
y Turismo*

Clemente Gómez Medina

*Titular de la Secretaría de Servicios
Públicos*

José Iván Herrera Villagómez

*Titular de la Secretaría de Medio
Ambiente*

Ricardo Gutiérrez Loyola

*Titular de la Coordinación General
de Comunicación Social*

Carolina Cabrera Victoria

*Titular del Instituto de la Juventud del
Municipio de Puebla*

Jesús Sánchez Reliac

*Titular del Instituto Municipal de
Planeación*

Ricardo Omar Rodríguez Corte

*Titular del Organismo Operador del
Servicio de Limpia*

Carlos Humberto Gómez Tepoz

*Titular de la Secretaría de Bienestar
y Participación Ciudadana*

David Aysa De Salazar

*Titular Secretaría de Movilidad e
Infraestructura*

Karina Asunción Romero Sainz

*Titular de la Secretaría de Gestión y
Desarrollo Urbano*

Laura Elizabeth García González

*Titular de la Coordinación General
de Transparencia y Municipio Abierto*

Ricardo Zayas Gallardo

*Titular del Instituto Municipal del
Deporte*

Anel Nochebuena Escobar

*Titular del Instituto Municipal de Arte
y Cultura de Puebla*

Aimeé Guerra Pérez

*Titular de la Gerencia del Centro
Histórico y Patrimonio Cultural*

José Ángel Minutti Lavazzi

Titular de Industrial de Abastos Puebla

REGIDURÍAS QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Gobernación

Georgina Ruiz Toledo

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia

Leobardo Rodríguez Juárez

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos

Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

Maricela Reyes Rosete

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Salubridad y Asistencia

María Teresa Rivera Vivanco

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Diversidad Sexual

Marcela Montealegre Villagrán

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Trabajo

Alondra Méndez Luis

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

Samuel Hernández Carranza

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Wences Ovidio Celis Córdova

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Juventud y Deporte

Ana Mariela Solís Rondero

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Protección Civil

José Andrés Agustín Cerón Salas

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Desarrollo y Gestión Rural

Magnolia Ivonne Enríquez Parra

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Bienestar

Francisco Javier Ayala Gutiérrez

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

Vanessa López Silva

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Arte y Cultura

José Manuel Durán Gómez

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Vigilancia

José Carlos Montiel Solana

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Economía y Turismo

Rodrigo Durán Herrera

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

María Esther Ortiz Pérez

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Atención y Protección a la Niñez

Ricardo Espinoza Chavero

Titular de la Regiduría y Presidencia de la Comisión de Regularización de la Tierra y Bienes Patrimoniales

María de Guadalupe Arrubarrena García

Titular de la Regiduría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Shirley Ponce

Titular de la Regiduría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Amparo Acuña Figueroa

Titular de la Regiduría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla



MUJERES IMPARABLES

    @PueblaMujeres